

"PROYECTO DEPORTIVO DE LA FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2024"



ESPECIALIDADES BAILE 2024:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Danza Urbana (Hip Hop).
- Fit Kid.
- Breaking.
- Bailes Single.



GUIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE DEPORTIVO.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES. CATEGORIAS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA "BAILES STANDARD.

3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS".

3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD.

3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD).

3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "DANZA URBANA O HIP HOP".

3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA".

3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID".

3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES CARIBEÑOS".

3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING".

3.10.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2023.

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS 2024-26.

4.1.- JUSTIFICACIÓN.

4.2.-OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO FEDERACIONES DEPORTIVAS.

4.3.- COLABORADORES DEL PLAN DE DESARROLLO FEDERACIONES DEPORTIVAS.

4.4.-ÁREAS DE TRABAJO.

4.4.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEPORTIVA Y ADMINISTRATIVA.

4.4.2.-INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO. (RELACIÓN CON PLAN DIRECTOR IIDD DE LA CV) .

4.4.3.- -TECNOLOGÍA/DIGITALIZACIÓN.

4.4.4.-COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIAL.

4.5.- FASES Y CALENDARIO

4.6.- DOCUMENTO DIAGNOSTICO (DAFO) DE LA FBECV

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2024.

6.- PROGRAMA I (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA F.B.E.C.V).

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA DE LA FBECV.

6.1.1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV.

6.1.2.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

- 6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DEPORTIVA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV.
- 6.1.4.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2024.
- 6.1.5.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS
- 6.1.6.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA.
- 6.1.7.- CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV.
- 6.1.8.- SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL.
- 6.1.9.- GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FBECV A CONFEDCOM.

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL.

- 6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADAD 20234
 - 6.2.1.1.- LA LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA.
 - 6.2.1.2.- TIPOS DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERATIVAS.
 - 6.2.1.3.- ALTA EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA FEBD (SOLO PERSONAS FÍSICAS).
 - 6.2.1.4.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS.
 - 6.2.1.5.- COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS.
 - 6.2.1.6.- DETALLE DEL COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS.

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO.

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS.

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

- 6.5.1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS
- 6.5.2.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
 - 6.5.2.1.- PLATAFORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE.
 - 6.5.2.2.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV.

- 6.5.2.2.1.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2023 CON RESULTADOS DEL AÑO 2022 (108 DEPORTISTAS).
 - 6.5.2.2.2.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2023 CON RESULTADOS DEL AÑO 2023 (LISTAS PARCIALES).

6.5.3.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

6.5.3.1.- RELACIÓN PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

6.6.- PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN EN EL DEPORTE.

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB Y REDES SOCIALES.

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

6.8.1.- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB.

6.8.2.- SEGUIMIENTO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV

7.- PROGRAMA II (ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.B.E.C.V).

7.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DE BAILE EN CLUBES DEPORTIVOS.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KID.

7.2.1.- ASESORAMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO Y SU REGISTRO.

7.3.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA

7.3.1.- ORGANIZACIÓN DE COMEPTICIONES DE BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.4.- PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV.

7.5.- PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS

7.5.1.- GESTIÓN DE LA LICENCIA GRATUITA DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS

7.6.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

7.6.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.

7.6.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA HIP HOP.

- 7.6.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.
- 7.6.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING.

7.7.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

7.7.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (STANDARD, LATINOS, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA).

7.7.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.7.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.7.4.- CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.8.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PRUEBAS INTERNACIONALES.

7.9.- PROGRAMA PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS.

7.9.1.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE BAILES STANDARD Y LATINOS.

7.9.1.1.- CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE.

8.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE POR PROGRAMAS.

8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 1 (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO).

8.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 2 (ACTIVIDADES FEDERACIÓN).

1.- INTRODUCCIÓN

La Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana se constituyó el jueves 3 de febrero de 2011, ante notario, después de varios años de gestiones y reivindicaciones por parte del colectivo del baile valenciano, encabezadas por la junta directiva de la A.B.D.C.V. (Agrupación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana).

El 8 de abril de 2011, según la resolución del director general del Deporte-Director del Consell Valencià de l'Esport, se aprueban los estatutos y se inscribe la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana en el Registro Autonómico de Entidades Deportivas.

En el año 2022, finalizó un nuevo proceso electoral, con la elección del presidente y una nueva junta directiva para el periodo 2022-2026.

Este nuevo equipo junto con los técnicos, estaban trabajando en la elaboración de una planificación deportiva estratégica para la legislatura, con las líneas de actuación a llevar a cabo en los próximos años, estructurada en planes, programas y proyectos.

Sin embargo, la puesta en marcha del "**Plan de desarrollo y mejora de la gestión de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana**" por parte de la Dirección General del Deporte, nos va a permitir aprovechar este trabajo ya iniciado para concretar las líneas estratégicas y las medidas de actuación necesarias para mejorar la gestión de la federación.

Mientras se desarrolla ese proceso de planificación estratégica, se elabora este documento técnico, que ha sido aprobado por la junta directiva reunida el lunes 29 de enero de 2024, para su presentación en el proceso de solicitud de subvención para el fomento del deporte federado correspondiente al año 2024, según *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2023, del director general de Deporte.* [2023/13120]

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

El Baile, comprende determinadas formas evolucionadas de baile que tienen una técnica tipificada y que son objeto de competiciones de carácter deportivo. El término Baile Deportivo es una traducción del inglés "Dance Sport", expresión con la que se refieren a estas modalidades en la Comunidad Internacional.

De forma general el Baile es un deporte con unas características que lo hacen muy singular:

- Practicado en pareja, propone la igualdad al 100% entre ambos sexos. Los atletas masculinos y femeninos compiten delante de otras parejas, de forma simultánea y en la misma pista de competición. Presenta una cierta similitud con el patinaje sobre hielo, deporte de invierno de gran tradición y difusión a nivel mundial.
- El Baile está dotado de unas peculiares características plásticas y estéticas, lo que explica el seguimiento que tiene por millones de televidentes en todo el mundo.
- Requiere bajos costos de infraestructuras. Se practica en recintos deportivos, de amplia difusión en todo nuestro territorio, sin precisarse construcciones específicas.
- Se practica en recintos cerrados y su práctica es independiente de las condiciones climáticas.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE

Siempre se ha dicho que nuestro cuerpo es el reflejo exterior de nuestra vida interior. El ser humano ha de aspirar a conservar su verdadera naturaleza y estado natural que consiste en el equilibrio entre las tres esferas que la forman:

- 1) Cuerpo o soma.
- 2) Psique.
- 3) Energía.

El ser humano desarrolla sus actividades en estos tres niveles, corporal, psicológico y energético, al mismo tiempo y cualquier beneficio o deficiencia que afecte a uno de los tres, tiene repercusiones en los otros dos, al estar íntimamente interrelacionados. La "Psique" es un estado subjetivo, que no podemos ver ni tocar físicamente, pero el "Soma" sí, ya que es objetivo y tangible, al estar constituido por materia. Podríamos afirmar que el "Soma" es el reflejo objetivo de la "Psique". El nivel energético actuaría de enlace entre los otros dos niveles, corporal y psicológico.

En la infancia el desarrollo de la personalidad es Somato-Psíquico. Se construye su "Psique" a partir de las sensaciones y los estímulos físicos que le

llegan a través del cuerpo o bien tienen su origen en el propio cuerpo (Dirección: Cuerpo-Mente).

Cuando llegamos al estado adulto y ya estamos en posesión de una "Mente" que nos dirige, un "Cuerpo" que responde y unas "Emociones" que registran, la evolución de la personalidad invierte su sentido, pasando a ser Psico-Somático. Todos los pensamientos, sentimientos, ideas, deseos, emociones, procesos mentales y estados psíquicos influyen de forma definitiva en el cuerpo físico (Dirección: Mente Cuerpo).

Además de estas conexiones a nivel interno, el ser humano, como individuo, no está aislado. Es un ser social que interactúa con el medio que le rodea, siguiendo unas normas de conducta que guíen su comportamiento su comportamiento en el seno de una sociedad determinada. Estas interacciones proporcionan una cohesión entre los sujetos y la toma de conciencia de este proceso desarrolla el sentido de pertenencia de los individuos al grupo social, dotándoles de un sentido de identidad.

Por deducción de la exposición anterior, existen tres apartados en los que podemos actuar para aportar beneficios al individuo:

- A) Físico.
- B) Psicológico.
- C) Social.

El instrumento utilizado para alcanzar estas ventajas será nuestra modalidad deportiva, el Baile Deportivo. El Baile presenta dos componentes fundamentales que, combinados, constituyen su esencia. Por un lado, la actividad física y por otro, la música, con los efectos psicológicos que se pueden derivar.

A) Efectos Físicos

Sistema Cardiovascular y Respiratorio:

- Bailar, como toda actividad física, aumenta el rendimiento de este sistema, mejorando la perfusión tisular y, por tanto, la aportación de oxígeno y nutrientes a los tejidos.
- Regula la presión arterial.

Sistema Endocrino:

- Evitando el sedentarismo, prevenimos el sobrepeso y, en grado superior, la obesidad. (260-365 calorías/hora).
- Favorece la movilización de las grasas.
- Aumenta el drenaje de líquidos y la eliminación de toxinas (Sudoración).
- Reducción de los niveles de colesterol en sangre (Colesterolémia).

Aparato Músculo-esquelético:

- Mejora la presencia física, mediante el trabajo de la corrección postural y la alineación corporal.
- Se trabaja el equilibrio, la agilidad y la coordinación de movimientos. Mejora los reflejos.
- Fortalecimiento de los grupos musculares y aumento de la elasticidad de ligamentos y tendones. Como consecuencia, aumenta la flexibilidad, la fuerza y la resistencia.
- Se estimula el recambio óseo, con un efecto preventivo delante de los dolores articulares y la osteoporosis. Aumenta la calidad de vida.

B) Efectos Psicológicos

- Genera un proceso de autoconocimiento que conduce a un aumento de la autoestima y a la comprensión, aceptación y valoración del propio cuerpo y del propio ser.
- Incrementa la confianza en uno mismo y la claridad de pensamiento.
- Fomenta la creatividad y la expresión de la personalidad de cada individuo.
- Colabora en la adquisición de disciplina y autocontrol.
- Desarrolla la sensibilidad, la expresión corporal, la coordinación, la memoria visual, el oído musical y el sentido del ritmo.
- Con el simbolismo del movimiento del cuerpo podemos expresar emociones, afectos y sentimientos.
- Estimula la memoria, la concentración y la capacidad de respuesta física a estímulos y órdenes cerebrales.
- Canaliza la adrenalina y permite liberar tensiones.
- La liberación de endorfinas produce una sensación de placer y bienestar.
- Podemos alcanzar un estado de relajación que nos permitirá desinhibirnos. Fortalece la psique del ser humano, obteniendo unos efectos moderados, pero positivos sobre los estados depresivos, de ansiedad y de estrés.
- Ayuda a combatir el insomnio.
- Mejora la capacidad de seducción.

C) Efectos Socioeducativos

- Permite vencer la timidez y otros problemas de socialización.
- Se practica en un contexto de relaciones sociales, lo que ayuda a combatir la soledad y a evitar la tendencia al aislamiento voluntario (sobre todo en la juventud).
- Posibilidad de compartir una misma afición con otras personas.
- Exposición a nuevas experiencias.
- Conocimiento del sexo contrario y mejora de las relaciones.
- Desarrollo de la cultura musical.
- Utilidad, como instrumento pedagógico, en el desarrollo de determinadas aptitudes (expresión corporal, oído musical,...)

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS. CATEGORIAS, GRUPOS DE EDADES Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN

La modalidad deportiva original cuyo desarrollo compete a la FEBD/FBECV ha sido el baile deportivo, entendiendo por tal, la práctica del baile deportivo y de competición, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la WDSF.

Según el Art. 6 de sus Estatutos, la FBECV tiene reconocidas las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Modalidad principal: Baile Deportivo y de competición.

Especialidades deportivas reconocidas:

1. Bailes Standard.
2. Bailes Latinos.
3. Baile en Silla de Ruedas.
4. Twirling Baton.
5. Hip Hop.
6. Line Dance & CWD.
7. Bailes Caribeños.
8. Tango argentino.
9. Danza coreográfica.
10. Singles.
11. Breaking.
12. Fit Kid.

Para más información sobre las especialidades reconocidas por la FEBD/FBECV se puede acceder a este enlace: <http://www.fbdcv.com/standard>

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA "BAILES STANDARD"

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Vals Lento, Tango, Vals Vienés, Slow fox y Quick step.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja especialidad bailes standard

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Standard

[Código Básico de Competición](#)

[Normativa de Formación](#)

[Baile Deportivo de Base \(Categorías Precompetición\)](#)

3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS"

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Samba, Cha-cha-chá, Rumba bolero, Pasodoble y Jive.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja en la especialidad de bailes latinos

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Latinos

Código Básico de Competición

Normativa de Formación

Baile Deportivo de Base (Categorías Precompetición)

3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD

Las competiciones pueden ser de los siguientes tipos según las categorías convocadas:

- TIPO 1: Campeonatos de España, competiciones Internacionales IDSF (International Dance Sport Federation). Estas competiciones son exclusivas y no puede celebrarse más de una competición de Tipo 1 al mes en todo el territorio español, ni ninguna otra competición en esa misma fecha.
- TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. Las restricciones de celebración son: no pueden coincidir dos competiciones el mismo día en territorios colindantes entendiéndose que Guadalajara, Madrid, Comunidad Valenciana y Tarragona son colindantes (aunque no geográficamente, sí a nivel de baile). Tampoco pueden celebrarse dos competiciones de tipo 2 en el mismo municipio dos días consecutivos (salvo expresa autorización de la AEBD).
- TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.

3.3.1.- CATEGORÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANTADR.

En el Baile Deportivo se establecen las siguientes categorías:

Categorías Autonómicas:

- Categoría F.
- Categoría G.

Categorías Nacionales:

- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C-Nacional.
- B-Nacional.
- A-Nacional.

Categorías Internacionales:

- A-Internacional.

3.3.2.- GRUPOS DE EDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANTADR

Para cada categoría están abiertos los siguientes grupos de edad:

- **Prejuvenil (Autonómico):** El bailarín de más edad cumple 6 años o menos durante el año en curso.
- **Juvenil 1:** El deportista de más edad cumple 9 años o menos en el año que termina la temporada
- **Juvenil 2:** El deportista de más edad cumple 10 u 11 años en el año que termina la temporada
- **Júnior I:** El deportista de más edad cumple 12 o 13 años en el año que termina la temporada
- **Júnior II:** El deportista de más edad cumple 14 o 15 años en el año que termina la temporada
- **Youth:** El deportista de más edad cumple 16 a 18 años en el año que termina la temporada
- **Sub 21:** El deportista de mayor edad cumple 20 años o menos en el año que termina la temporada y el de menor edad cumple 16 años o más en el año que termina la temporada.
- **Adulto I:** El deportista de más edad cumple 19 años o más en el año que termina la temporada
- **Adulto II:** El deportista de menos edad cumple 25 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior I:** El deportista de más edad cumple 35 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 30 o más en el año que termina la temporada
- **Senior II:** El deportista de más edad cumple 45 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 40 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior III:** El deportista de más edad cumple 55 años o más dentro de la temporada y el de menos edad cumple 50 años o más dentro de la temporada.
- **Senior IV:** El deportista de más edad cumple 65 años o más dentro de la temporada, y el de menos edad cumple 60 años o más dentro de la temporada.

3.3.3.- PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.

En las **categorías autonómicas**, la promoción se produce de la siguiente forma:

G: sólo se puede bailar en esta categoría durante una temporada independientemente de los resultados obtenidos.

F: la promoción a categoría nacional será decisión de la pareja y/o el entrenador.

En las **categorías 1ª y 2ª Territorial, C, B y A Nacional**, la promoción se realiza según la normativa aplicable de la FEBD.

3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD)

El Single Latino y Standard permite bailar, competir, aprender y mejorar de forma individual a los deportistas.

Le será de aplicación el Código Básico de Competición de la FEBD de forma general, con las peculiaridades que se recogen en la presente normativa.

Para participar como deportista en competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club con la correspondiente Licencia y acreditado por un técnico reconocido por la Federación.

3.4.1.- CARACTERÍSTICAS DE SINGLE

Single Latino está basado en la especialidad Bailes Latinos.

Single Standard está basado en la especialidad Baile Standard.

3.4.2.- BAILES Y COREOGRAFÍAS.

Se establecen bailes fijos y coreografías cerradas para cada grupo de edad y categoría, basado en el repertorio básico de figuras (Syllabus).

A.- BAILES.

1) Para las Categorías Territorial 1 y 2 de Juvenil I y II y Junior 1 los bailes se distribuirán de la siguiente forma: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba y cha cha cha y Jive .

2) Para el resto de grupos de edad, en 2ª territorial se bailarán siempre los mismos 3 bailes: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba, cha cha cha y Jive.

3) Para el resto de grupos de edad en 1ª territorial serán 3 los bailes, que variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

	VALS	TANGO	VIENS	SLOW	QUICK	SAMBA	CHA CHA	RUMBA	PASOD	JIVE
ENERO	X	X		X		X	X		X	
FEBRERO	X		X		X	X		X		X
MARZO	X	X			X	X	X			X
ABRIL	X		X	X		X		X	X	
MAYO	X	X		X		X	X		X	
JUNIO	X		X		X	X		X		X
JULIO										
AGOSTO										
SEPTIEMBRE	X	X			X	X	X			X
OCTUBRE	X		X	X		X		X	X	
NOVIEMBRE	X	X		X		X	X		X	
DICIEMBRE	X		X		X	X		X		X

B.- COREOGRAFÍAS

Las coreografías están disponibles en la web de la FEBD, para el conocimiento de los técnicos y deportistas.

3.4.3.- AGRUPACIONES POR EDADES

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

GRUPO	EDAD
Juvenil 1	Los deportistas cumplen 9 años o menos durante la temporada
Juvenil 2	Los deportistas cumplen 10 u 11 años durante la temporada
Junior 1	Los deportistas cumplen 12 o 13 años durante la temporada
Junior 2	Los deportistas cumplen 14 o 15 años durante la temporada
Youth	Los deportistas cumplen de 16 a 18 años durante la temporada
Adulto	Los deportistas cumplen de 19 a 35 años durante la temporada
Senior	Los deportistas cumplen de 35 años en adelante durante la temporada

En competición, cuando se agrupen distintos grupos de edad les estará permitido realizar las coreografías del grupo superior con el que se les haya agrupad



3.4.4.- CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- Pre-Competición H, G y F.
- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C Nacional.

Cuando un deportista se inicia en la competición, puede optar por hacerlo directamente en la categoría 2ª Territorial, o bien, empezar en la categoría H, G o F (Pre-competición), en la que podrá permanecer una temporada como máximo.

Cuando un deportista se inicie en single, lo hará en la categoría que tuviera en pareja, en standard y/o latino, a excepción de las categorías B y A, que lo harán en C dado que es la máxima categoría actualmente para competir en single, sin que ello suponga para el deportista la pérdida de su categoría obtenida en pareja.

Si no hubiera competido en pareja, se iniciará en categoría 2ª territorial o bien empezará en la categoría H, G o F (pre-competición) en la que podrá permanecer una temporada como máximo (en cada una).

Acceso información técnica y reglamentaria Singles

Normativa Single Latinos

Normativa Single Standard



3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "DANZA URBANA O HIP HOP"

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2012 al Hip Hop como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. A partir de ese momento la FEBD se convirtió en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos: competitivos, formativos, etc.

La FBECV, como federación autonómica integrada en la FEBD es la entidad con competencias oficiales en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Hip Hop en nuestra comunidad y para la organización de competiciones oficiales.

El Hip Hop es una fusión de disciplinas danza e interpretaciones culturales alrededor del mundo. Una rutina de Hip Hop incorpora Imagen, música, actitud, postura y estilo de calle para hacerlo único. Las Rutinas más acertadas de Hip Hop muestran una gran variedad de movimientos y diseños coreográficos de la vieja escuela y nueva escuela combinando el carácter y la energía de la calle.

En el año 2016, se creó una Comisión Técnica en el seno de la FBECV que se encargue de la organización deportiva, formativa y competitiva de esta especialidad en la Comunitat Valenciana.

Para participar en las competiciones oficiales tanto las que se celebran en nuestra comunidad como en el resto del territorio nacional, se debe tramitar una licencia deportiva de tipo recreativa, bien a través de un club de Hip Hop (de nueva constitución) o bien a través de uno de baile con licencia en vigor.



Imagen del primer Open Nacional de Hip Hop de Manises celebrado en marzo de 2016.

3.5.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES

A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20:

BABY: participantes de 4 a 8 años de edad.
INFANTIL: participantes de 9 a 12 años de edad.
JUNIOR: participantes de 13 a 16 años de edad.
ABSOLUTA: participantes de 16 años en adelante.
PREMIUM: participantes de 30 años en adelante.

B.- INDIVIDUALES:

MINI INDIVIDUAL: participantes de 4 a 13 años de edad.
INDIVIDUAL: participantes de 14 años en adelante.

C.- GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS:

MINI PAREJAS: participantes de 4 a 13 años de edad.
PAREJAS: participantes de 13 años en adelante.

D.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 21 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 40:

MEGACREW: participantes de 10 años en adelante.

Esta categoría ha sido suspendida temporalmente por motivos de la Pandemia.



Acceso información técnica y reglamentaria Hip Hop

Normativa Básica Hip Hop

Organización competiciones Hip Hop

Mas información Hip Hop

3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA"

Es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

La Danza Coreográfica Grupal pretende aglutinar a deportistas para la práctica del baile, bien porque no quieran practicar este deporte en pareja o bien porque no tengan la posibilidad de tenerla.

Se bailará en grupos de un mínimo de 3 deportistas, así como en parejas del mismo sexo, en el caso del Coreográfica Dúo Sincro. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser mixtos. Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

3.6.1.- AGRUPACIONES POR EDADES, COMPONENTES Y CATEGORÍAS

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos y categorías.

3.6.1.1.- GRUPOS DE EDADES

Según las edades de los componentes en el formato de grupo, se distinguen los siguientes:

INFANTIL: Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada.

JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.

JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.

ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.

SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

Según las edades de los componentes, en el formato de Coreográfica Dúo-Sincro se distinguen los siguientes:

COMBI: Combinación de grupos de edad desde 9 años y libre.

COMBI MAMIS/PAPIS: combinación de cualquier edad siempre: Mami-hija, Papi-hijo.

JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.

JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.

ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.

SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

3.6.1.2.- CATEGORÍAS

Se establecen cinco categorías en formato grupo:

Categoría territorial iniciados: Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

Categoría territorial: Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la FEBD se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

Categoría nacional: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

Categoría Internacional: Se abre esta Categoría a partir del Campeonato de España 2021 con las mismas especificaciones para acceder que el resto de grupos

Categoría Nacional Plus. Se abre esta nueva Categoría para dar cabida a aquellos deportistas en activo que deseen participar en esta especialidad, pudiéndose configurar los grupos sin límite de integrantes de deportistas en activo.

En el formato COREOGRÁFICA DÚO SINCRO hay una CATEGORÍA ÚNICA.



Imagen de un grupo de Danza Coreográfica del Camp. Aut. 2018

Acceso información técnica y reglamentaria Danza Coreográfica

Código Básico de Competición

Más información Danza Coreográfica

3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID"

El Fit Kid es una disciplina deportiva que combina danza con ejercicios gimnásticos. Se creó en Europa en el año 1990 y llegó a España en 1996.

Salto, giros, equilibrios, acrobacias...se entrelazan bajo el ritmo de la música con pasos de baile procedentes de cualquier estilo de danza.

Por una parte, se desarrollan de forma excepcional cualidades físicas como la flexibilidad, fuerza y resistencia y por otra, la coordinación, el sentido del ritmo y la expresión corporal.

Todo esto, junto a un gran componente artístico, convierte a esta disciplina cada vez más conocida en un deporte muy vistoso y espectacular.

Actualmente y a nivel nacional se cuenta con un censo de unos 600 competidores en activo y más de 3000 niños y jóvenes que practican este deporte en clubs, gimnasios, academias de danza y en colegios como actividad extraescolar.

El Fit Kid se practica en varias comunidades autónomas, aunque la mayor parte se concentra en la zona de Levante.

A nivel internacional, forman parte de Fit Kid

División en Europa los siguientes países: España, Italia, Irlanda, Reino Unido, Suiza, Islandia, Rumanía, Serbia, Hungría, Bulgaria y Eslovaquia.



3.7.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES

CATEGORÍAS FIT KID INDIVIDUAL FEMENINO:

IF I: 7,8 Y 9 AÑOS

IF II: 10 AÑOS

IF III :11 AÑOS

IF IV: 12 AÑOS

IF V: 13 AÑOS

IF VI: 14 AÑOS
IF VII: 15 AÑOS
IF VIII: 16 AÑOS
IF IX: 17 Y 18 AÑOS
SENIOR FEMENINA, a partir de 19 años.

INDIVIDUAL MASCULINA:

BOY A: 7,8,9 Y 10 AÑOS
BOY B: 11 Y 12 AÑOS
BOY C: 13, 14 Y 15 AÑOS.
BOY D: 16, 17 Y 18 AÑOS.
SENIOR MASCULINA, a partir de 19 años.

Las categorías de dúo y grupos son mixtas. Pueden ser indistintamente chicas, chicos o mezclados.

DÚOS (2 componentes)

DÚO I: 7,8,9,10 Y 11 AÑOS
DÚO II: 12,13,14 Y 15 AÑOS.
DÚO III: de 16 en adelante.

SMALL GROUP (3/4 componentes)

SMALL I.
SMALL II.
SMALL III.

BIG GROUP:(5/6 componentes)

BIG I.
BIG II.
BIG III.

BIG FREE GROUP:(7 a 15 componentes)

Esta categoría son grupos más numerosos y pueden ser de cualquier edad. Es un poco más libre. Por lo que no se subdivide por grupos de edad, es categoría única.

Acceso a Información técnica y reglamentaria Fit Kid

[Normativa Básica Fit Kid](#)

[Competiciones Fit Kid](#)

[Mas información Fit Kid](#)

3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES CARIBEÑOS"

En 2015, la FEBD incorporaba una nueva especialidad deportiva: los Bailes Caribeños.

Los Bailes Caribeños, es la evolución competitiva de **los diferentes estilos de salsa, merengue y bachata**.

La FBECV/FEBD puso en marcha este proyecto para dar salida deportiva a los bailarines de esta especialidad, ya que la salsa, el merengue, y la bachata ocupaban ya un lugar importante en las escuelas. El principal objetivo era crear una estructura dentro de la especialidad, que permitiese evolucionar a deportistas y entrenadores.

A nivel deportivo, España ha participado en los World Games, en los Campeonatos del Mundo IDO 2018 y 2019, y en la Copa del Mundo 2019, alcanzando incluso puestos de pódium.



3.8.1.- TIPOS DE COMPETICIÓN

TIPOS DE COMPETICIÓN DENTRO DE BAILES CARIBEÑOS	
BAILES CARIBEÑOS	Salsa ON2 (Puertorriqueña), Merengue, Bachata, Salsa Cuban Style (Cubana), ejecutados por una pareja
RUEDA	Composición de una coreografía de salsa, ejecutada por una formación.
CARIBBEAN SHOW DANCE	Composición de una coreografía basada en los Bailes Caribeños, y ejecutada de forma individual, dúo o grupo
SALSA SHINE	Composición de salsa, bailada en posición abierta o lateral, ejecutada de forma individual o dúo.

3.8.2.- UNIDAD COMPETITIVA

UNIDAD COMPETITIVA	
INDIVIDUAL	Un hombre o una mujer
PAREJA	Un hombre y una mujer
DUO	Un hombre y una mujer, dos hombres, dos mujeres
SMALL TEAM	Compuesto por más de 3 deportistas
DANCE TEAM	Compuesto por 8 a 24 deportistas
SHOW CASE	Compuesto por más de 25 deportistas
FORMACIÓN	Compuesto por más de tres parejas

3.8.3.- AGRUPACIONES POR EDAD

Según la edad de los componentes.

	<9 juvenil 1	10/11 juvenil 2	12/15 junior	16/18 youth	19/34 adulto	>35 senior
*Bailes Caribeños *Caribbean Show Dance (individual y duo)	↔	↔	↔	↔	↔	↔

	Under 8	Under 11	Under 15	Over 16	Over 35	OPEN
Caribbean Show Dance (grupos)	↔	↔	↔	↔	↔	↔

	Under 15	Over 16	Over 35	Open
Rueda	↔	↔	↔	↔

	<9 juvenil 1	10/11 juvenil 2	12/15 junior	>16 over 16
Salsa Shine	↔	↔	↔	↔

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Caribeños

[Normativa Bailes Caribeños 2021](#)

[Reglamento vestuario Bailes Caribeños](#)

[Código de Jueces Bailes Caribeños](#)

[Más información Bailes Caribeños](#)

3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING"

Se trata de una especialidad deportiva, reconocida oficialmente en el año 2019 por parte de la FEBD. Su actividad en la Comunitat Valenciana se inicia en el año 2020, con la constitución del primer club en la localidad de Elche y la tramitación de las primeras licencias de deportistas.

Para la temporada 2021, la FBECV en colaboración de la FEBD tiene programado la creación de un Circuito de Breaking en la Comunitat Valenciana, puntuable para el ranking autonómico y nacional.

3.9.1.- INTRODUCCIÓN A LOS ORÍGENES DEL BREAKING

El Breaking (Break Dance, o también llamado Bboying o Bgirling) es un estilo de baile urbano que se originó a mediados de la década de 1970 en el barrio del Bronx de la ciudad de Nueva York.

El Breaking ha progresado desde sus raíces en el Bronx hasta convertirse en una forma de arte cultural reconocida internacionalmente, con elementos de danza urbana entrelazados con movimientos extraordinarios de atletismo.

3.9.2.- BREVE HISTORIA DEL BREAKING COMO COMPETICIÓN

El Breaking evolucionó a partir de diferentes bailes y otras actividades que influyeron en los jóvenes de Nueva York en los años previos a mediados de la década de 1970. En los primeros años, los Bboys y Bgirls solían representar en fiestas, clubes o en la calle, practicando en casa y en los pasillos de los edificios o en los centros comunitarios. Durante esa época, rara vez se celebraban concursos estructurados con jueces.

A principios de la década de 1980, el Breaking se hizo cada vez más popular, extendiéndose rápidamente por los Estados Unidos y el extranjero. Se formaron equipos (Crews) de Breaking como los Zulu Kings, Rock Steady Crew, Dynamic Rockers y New York City Breakers que desarrollaron no solo la base y fundamentos del baile, sino también los movimientos más complejos.

A mediados de la década de 1980, el Breaking se había convertido en un fenómeno global, pero a finales de esa misma década, la moda del Breaking había desaparecido, al menos a los ojos del público en general.

A medida que se acercaba la década de 1990, se iniciaron muchas actividades y colaboraciones en el campo del teatro y de la danza, pero también se abrió otro escenario, las competiciones con jueces.

En 1990, se creó la Batalla Internacional del Año (Battle of the Year o BOTY), siendo el primer evento de Breaking en establecer competiciones a gran escala juzgadas de un modo formal. A este, le fueron siguiendo otros eventos internacionales y con la llegada de estas competiciones con jueces, se generó un renovado interés por el Breaking en las áreas urbanas. Los Bboys y Bgirls que

comenzaron a competir en la generación de los 90 crecieron participando en batallas organizadas en todo el mundo con una escena competitiva. Aparte de la escena cultural y competitiva, el Breaking aparece con frecuencia en programas de televisión y en comerciales, así como en obras de teatro o como parte de producciones de danza contemporánea. En resumen, el Breaking se ha convertido en un medio de expresión artística de carácter cultural y mundial que incluye muchos elementos deportivos, dando así su naturaleza atlética.



Esto condujo a que en el año 2016 el Comité Olímpico Internacional (COI), tomara la decisión de agregar el Breaking a los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en Buenos Aires (Argentina) y que tras la gran acogida y éxito el Breaking fuera propuesto como deporte a incorporar en los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

Posteriormente y como aperitivo, se confirma que el Breaking volvería a formar parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Dakar 2022 en Senegal (los YOG de Dakar han sido pospuestos a 2026).

Finalmente, el día 7 de diciembre de 2020 el COI confirma oficialmente que el Breaking tomará parte en los Juegos de Olímpicos de Paris 2024, Francia.

Después del logro ya conseguido en los YOG de Buenos Aires 2018, el Breaking será también la primera disciplina de Baile Deportivo que forme parte de unos Juegos Olímpicos.

3.9.3.- CATEGORÍAS Y AGRUPACIONES POR EDADES

A la redacción de este manual las categorías reconocidas por la FEDD según las edades y sexo de los/as deportistas, así como sus posibles agrupaciones en caso de que resultara necesario serán las siguientes:

- MINIKIDS - Deportistas de hasta 9 años.
- KIDS - Deportistas de 10 a 13 años.
- JUNIOR - Deportistas de 14 a 17 años.
- BBOY PRO - Deportistas masculinos mayores de 18 años.
- BGIRL PRO - Deportistas femeninas mayores de 18 años.

TABLA DE AGRUPACIÓN POR EDADES BREAKING FEDD MENORES DE 18 AÑOS		
3 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS	JUNIOR
HASTA 9 AÑOS	DE 10 A 13 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS
2 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS&JUNIOR	
HASTA 9 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS	
KIDS&MINI		JUNIOR
HASTA 13 AÑOS		DE 14 A 17 AÑOS
1 CATEGORIA		
SUB 18		
HASTA 17 AÑOS		

Acceso a información técnica y reglamentaria Breaking

[Elementos del Breaking](#)

[Manual de competición Breaking](#)

[Sistema de juicio Trivium](#)

[Más información sobre el Breaking](#)

3.10.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2023

Se recoge a continuación los datos de afiliación deportiva federada de la temporada 2023, según la información obrante en esta Federación.

LICENCIAS DE CLUBES	ALIC	CAST	VALENCIA	TOTAL
BAILE DEPORTIVO	5	3	12	20
FIT KID	9	2	14	25
HIP HOP	2	1	2	5
BREAKING	1	0	0	1
Total licencias clubes				51

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
LICENCIAS DEPORTISTA BAILE STD/LAT									
Prejuvenil	Hasta 6 años	0	2	0	0	0	0	0	2
Juvenil	De 6 a 11 años	5	14	2	2	3	3	10	19
Junior	De 12 a 15 años	6	6	7	7	14	8	27	21
Youth	De 16 a 18 años	2	3	3	8	8	20	13	31
Adulto	De 19 a 25 años	4	4	4	4	18	22	26	30
Senior	De 26 hasta 65 años	5	5	3	12	12	15	20	32
SUMA PARCIAL		22	34	19	33	55	68	96	135

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
LICENCIAS DEPORTISTA FIT KID									
Prejuvenil	Hasta 6 años	0	3	0	4	0	35	0	42
Juvenil	De 6 a 11 años	1	127	1	28	8	125	10	280
Junior	De 12 a 15 años	5	110	3	31	8	123	16	264
Youth	De 16 a 18 años	2	34	2	23	0	67	4	124
Adulto	De 19 a 25 años	0	12	2	25	5	31	7	68
Senior	De 26 hasta 65 años	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA PARCIAL		8	286	8	111	21	381	37	778

ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA TOTAL TOTAL

LICENCIAS DEPORTISTAS HIP HOP		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Baby	4 a 8 años	0	8	0	0	1	11	1	19
Infantil	9 a 12 años	1	10	0	1	5	30	6	41
Junior	de 13 a 15 años	2	8	1	8	5	23	8	39
Youth	de 16 a 18 años	3	8	1	13	4	12	8	33
Absoluta	A partir de 19 años	4	14	0	1	0	7	4	22
Premium	A partir de 30 años	0	7	0	0	4	8	4	15
SUMA PARCIAL		10	55	2	23	19	91	31	169

LICENCIAS DEPORTISTAS DANZA COREOGRÁFICA		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Infantil	Menos de 8 años (-2013)	0	0	0	0	0	0	0	0
Juvenil	de 9 a 13 años (2008-2012)	0	8	0	0	0	16	0	24
Junior	de 14 a 17 años (2007-2004)	0	12	0	0	0	15	0	27
Absoluta	de 18 a 29 años (2003-1992)	0	6	0	0	1	16	1	22
Senior	Mas de 30 años (1991-)	0	1	0	0	0	17	0	18
SUMA PARCIAL		0	27	0	0	1	64	1	91

LICENCIAS DEPORT. SINGLE LATINOS/STANDARD		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años	0	0	0	0	0	0	0	0
Juvenil	De 6 a 11 años	0	15	0	2	0	14	0	31
Junior	De 12 a 15 años	1	16	0	8	0	11	1	35
Youth	De 16 a 18 años	0	12	1	8	0	19	1	39
Adulto	De 19 a 25 años	0	12	0	3	0	11	0	26
Senior	De 26 hasta 65 años	0	1	0	1	0	0	0	2
SUMA PARCIAL		1	56	1	22	0	55	2	133

LICENCIAS DEPORTISTAS BAILES CARIBEÑOS		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Juvenil	9, 10 y 11 años (2012-2010)	0	0	0	0	0	1	0	1
Junior	De 12 a 15 años (2009-2006)	0	2	0	2	0	0	0	4
Youth	De 16 a 18 años (2005-2003)	0	1	0	2	0	0	0	3
Adulto	De 19 a 25 años (2002-1996)	0	2	0	2	1	1	1	5
Senior	De 26 a 65 años (1995-)	0	2	1	1	0	0	1	3
SUMA PARCIAL		0	7	1	7	1	2	2	16

LICENCIAS DEPORTISTAS BREAKING		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Minikids	Hasta 9 años	0	0	0	0	0	0	0	0
Kids	De 10 a 13 años	0	1	0	0	0	0	0	1
Junior	De 14 a 17 años	1	1	0	0	0	0	1	1
BPro	Más de 18 años	0	1	0	0	0	0	0	1
SUMA PARCIAL		1	3	0	0	0	0	1	3

ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA TOTAL TOTAL

	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS ESTAND-LATINOS	2	2	0	2	7	9	9	13
LICENCIAS DE JUECES ESTAND-LATINOS	2	2	0	1	6	6	8	9
LICENCIAS DE DIRECTORES DE COMPETICIÓN	2	0	0	1	3	0	5	1
LICENC. ENTRENADORES/AS DANZA COREOGRÁFICA	1	2	0	1	0	2	1	5
LICENCIAS JUECES DANZA COREOGRÁFICA	1	1	0	0	4	5	5	6
LICENCIAS ENTRENADORES/AS BAILES CARIBEÑOS	2	1	0	1	0	0	2	2
LICENCIAS JUECES BAILES CARIBEÑOS	2	1	0	1	0	0	2	2
LICENCIAS ENTRENADORES HIP HOP	1	1	0	0	0	6	1	7
LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS FIT KID	3	13	3	7	4	20	10	40
LICENCIAS DE JUECES FIT KID	1	5	1	3	2	9	4	17
SUMA PARCIAL	17	28	4	17	26	57	47	102
LICENCIAS TOTALES	59	496	35	213	123	718	217	1427



FBECV

Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS 2024-26

4.1.- JUSTIFICACIÓN

- La GVA tiene como línea general de actuación establecida en la Ley 2/11 del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana la tutela de las federaciones deportivas en defensa de sus competencias y exclusividad apoyando con los medios precisos su gestión como entidades de utilidad pública con funciones delegadas de la administración.
- Desde la GVA se tiene la consideración y la firme convicción de que las Federaciones deportivas son el verdadero motor de la práctica deportiva de cada disciplina, cualquier mejora en su organización y gestión redonda enormemente en beneficio de su modalidad deportiva en particular y del deporte en general.
- En línea de lo comentado anteriormente, se establece el "**Plan de desarrollo y mejora gestión Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana**" con la visión de mejorar la profesionalización y modernización de las Federaciones a 3 años vista. 2024- 2026, para lo cual **la GVA ha aumentado un 30% la dotación destinada a la ayuda a Federaciones para 2024** y seguirá incrementando en los próximos dos años.
- La finalidad de este Plan se fundamenta en que la GVA quiere garantizar que estas ayudas, que provienen de fondos públicos, y especialmente este nuevo incremento que va a ver a partir del 2024, sean **inversiones aplicadas con eficacia y eficiencia a la mejora de la gestión** de las federaciones.
- Se pretende que estas ayudas estén orientadas a la mejora y desarrollo de los aspectos más esenciales que permiten a las Federaciones el cumplimiento de su fin prioritario como es "*la promoción, tutela, organización y control de su respectiva modalidad deportiva dentro del ámbito territorial de la comunidad valenciana*".

4.2.-OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO FEDERACIONES DEPORTIVAS

El objetivo general del plan será:

- Desarrollar y mejorar la gestión de las federaciones deportivas a través del análisis de la situación actual y proponiendo líneas estratégicas y medidas de actuación para 2024-206.

Y como objetivo específico, que se utilizará como indicador, será:

- Incrementar lo que se consideran los **3 pilares básicos de crecimiento** en actividad y en ingresos de las Federaciones:
 - Licencias deportivas.

- Formación.
 - Competiciones
 -
- En este aspecto será determinante saber y analizar la ratio **de practicantes/federados** de cada federación deportiva. Será importante promocionar la modalidad deportiva pero también atraer practicantes a la actividad federativa y mantenerlos. Aquí surge la gran pregunta que la mayoría de las federaciones deben hacerse sobre “¿Que puede hacer una federación deportiva para que los practicantes de su modalidad deportiva tramiten la licencia federativa?”
- Para conseguir el objetivo anterior se plantea un trabajo de **análisis y estudio de los ejes que corresponden a las áreas consideradas productivas y determinantes** en cada federación:
1. Estructura organizativa deportiva y administrativa
 2. Infraestructuras y Equipamiento.
 3. Tecnología/Digitalización
 4. Comunicación, marketing y comercial.
- Cada Federación realizará el trabajo de concretar las acciones que necesita llevar a cabo a través de la elaboración de su **Plan de Desarrollo** que tendrá una visión a 2-3 años y establecerá unos objetivos e indicadores concretos.
- A efectos de trabajo para las Federaciones el Plan constará de tres partes :
- 1.-Una **encuesta inicial** para conocer el estado actual de la Federación en los aspectos que se consideran esenciales de las cuatro áreas de trabajo. Dicha encuesta será llevada a cabo por CONFEDCOM.
 - 2.-Elaboración de la propuesta de **Plan de Desarrollo** a presentar por cada federación, esto incluirá dos partes
 - 2.1.-Análisis DAFO
 - 2.2-Elaboración de documento siguiendo formulario enviado sobre las 4 áreas
 - 3.- Desde la GVA se llevará a cabo una reunión individual con cada Federación para concretar el Plan de Desarrollo de cada federación durante el periodo previo a la resolución de la orden de subvención de fomento del deporte federado
- Así mismo, durante este periodo se organizarán jornadas de formación por grupos de federaciones según problemáticas y posibles soluciones.
-

4.3.- COLABORADORES DEL PLAN DE DESARROLLO FEDERACIONES DEPORTIVAS.

El Plan de Desarrollo de federaciones deportivas 2024-2026 viene **impulsado por la GVA en colaboración con la Fundación Trinidad Alfonso**. Ambas instituciones comparten el interés en el desarrollo y mejora de la gestión del deporte en la Comunitat Valenciana en general y, en este caso particular, de las Federaciones Deportivas.

Además, contaremos con la colaboración técnica de **CONFEDCOM** para la encuesta inicial de gestión y con **GEPACV** para el diseño del Guion para la elaboración del Plan de Desarrollo de cada Federación.

4.4.-ÁREAS DE TRABAJO

1. Estructura organizativa deportiva y administrativa
2. Infraestructuras y Equipamiento.
3. Tecnología/Digitalización
4. Comunicación, marketing y comercial.

4.4.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEPORTIVA Y ADMINISTRATIVA:

Se analizan los aspectos referentes a las personas y su organización en el desempeño de sus funciones:

- Organigrama:
 - - o Organigrama Directivo
 - o Organigrama Técnico
 - o Organigrama Administrativo (no técnico).
 - o Descripción de colaboradores/voluntarios que colaboran con la Federación y asumen roles específicos, aunque no formen parte del "personal" de la entidad.
- Catálogo de puesto:
 - o Función de cada puesto.
 - o Tipo de contrato (fijo o temporal)
 - o Tipo de jornada (parcial o completa)
- Comités Técnicos y administrativos.
-
- Plan de Formación y capacitación.

4.4.2.-INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO. (RELACIÓN CON PLAN DIRECTOR IIDD DE LA CV)

En este apartado se aborda la situación actual y las necesidades futuras de espacios deportivos, administrativos y equipamientos en general.

Infraestructuras:

- Sede Social (Dirección, superficie, propiedad, alquiler o cesión gratuita)
- Delegaciones Provinciales SI/NO (Dirección, superficie, propiedad, alquiler o cesión gratuita).
- Instalaciones deportivas propias.
- Instalaciones deportivas en gestión.
- Otras instalaciones no deportivas.

Equipamientos administrativos (propios/alquiler/cesión):

- Dispone de inventarios y planes de amortización de los equipamientos inventariables
- Ordenadores/Servidores.
- Mobiliario.

Equipamientos deportivos (propios/alquiler/cesión):

- Equipamiento competición
- Equipamiento tecnificación
- Equipamiento formación

Equipamientos audiovisuales (propios/alquiler/cesión):

- Equipamiento imagen y video, retransmisión actividad, cámaras, trípodes, antenas de emisión o puntos de acceso telefonía móvil 4G/5G

Previsión de incremento de equipamiento administrativo, deportivo o audiovisual (1 año/3 años) (tipo, descripción y uso esperado).

NOTA: Analizar la necesidad de incremento/adquisición por ejemplo en la reducción de costes de alquiler o en la necesidad de aumento de la actividad, competición, etc.

4.4.3.- -TECNOLOGÍA/DIGITALIZACIÓN

En este apartado se aborda la situación de partida de la Federación desde el punto de vista de las tecnologías que utiliza y se planificará el proceso de mejora de la digitalización en busca de la eficacia y eficiencia.

- Mantenimiento de redes y ciberseguridad.
- Control y mantenimiento de equipos (Hardware: ordenadores, impresoras, móviles etc.)
 - o Dispone de un servicio de soporte Informáticos externo
- Programación aplicaciones y sistemas (Software)
 - o Dispone de un sistema de Bases de Datos propio o gestiona las bases de datos en software de terceros (propio/software de gestión contratado).
 - o Programa de gestión administrativa (propio/software comercial con pago por uso/software comercial con licencia comprada): Gestión licencias, facturación, proveedores, pagos, subvenciones.

- Programa de contabilidad (propio/software comercial con pago por uso/software comercial con licencia comprada).
- Programa de competición (propio/software comercial con pago por uso/software comercial con licencia comprada): Inscripciones, sorteos, resultados, clasificaciones, ranking, actas, sanciones, comunicaciones con participantes.
- Programa de formación (propio/plataforma de formación contratada como servicio a otra empresa).
- Área digital de las Comunicaciones.
 - Página Web propia (plataforma sobre la que se ha creado).
 - Aplicaciones móviles propias (App´s y empresa que las ha desarrollado).
 - Redes Sociales (Facebook, X (antes Twitter), Instagram, YouTube, otras...)
 - Las gestiona tu propio departamento de comunicación o esta externalizado (personal propio/externalizado).
 - Sistema de comunicación con el federado (mensajes o grupos de WhatsApp o Telegram, envío de correos como Newsletters, otros canales digitales).
 - Retransmisión de la competición propia, canales de YouTube, plataforma de video en la propia Web de la Federación, participación el proyecto de OTT de Federaciones.
 - Gestión de LOPD, ¿necesitarías apoyo para cumplir con este requisito legal? ¿dispones de una apoyo externo de Avisos legales?

4.4.4.-COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIAL.

Líneas de ingresos principales:

- Recibe aportación económica de su federación nacional o aporta económicamente a su federación nacional
- Otras líneas de ingresos (además licencias, formación y competiciones): Patrocinios directos a la federación o a las competiciones?
- Alquileres, venta de productos (online o directa).

Plan de comunicación:

- Dispone de canales de comunicación con el federado y el deportista en general, más allá de la Web institucional de la Federación.
- El plan de comunicación se desarrolla con personal propio o externo. Tienen alguna empresa contratada para la comunicación, ¿es para toda la actividad de la Federación, o la contrata sólo para las competiciones/eventos de forma puntual?
- Publicación principal en medio propio o externo.
- Tienes gastos por inversión/pagos en medios de comunicación (contenidos sobre la Federación).
- Tienen gastos por "publicidad" directa (vallas, prensa, radio, tv).

Desarrollo imagen de marca

- Dispone de un análisis de desarrollo de marca de su deporte.
- Dispone de un manual de identidad corporativa de aplicación de su marca, plantillas de cartas, memorias anuales, presentaciones, etc.
- Dispone de un manual o dossier de todos los beneficios al Federado.
- Dispone de un "programa de bienvenida al federado".

4.5.- FASES Y CALENDARIO

- 13 diciembre 2023: Reunión con Federaciones presentación "Plan de desarrollo y mejora Federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana"
- 14 de Diciembre 2023: Envío encuesta CONFEDCOM sobre situación actual
- Finales Diciembre:
 - o Publicación Orden (1) ayudas a Federaciones para el fomento de deporte federado y programas de tecnificación deportiva.
 - o Publicación Orden (2) ayudas a Federaciones para adquisición de material inmovilizado de tecnificación.
 - o Envío desde la GVA del manual elaboración Plan de desarrollo y mejora de cada federación.
- Finales Enero 2024: Presentación Documentación solicitud de subvención de la Orden 1 y 2 incluido el Plan de Desarrollo de cada Federación.
- Febrero, Marzo y Abril 2024:
 - Reuniones individuales DGD con cada Federación sobre el Plan de Desarrollo presentado (posibles modificaciones) aprobación por parte de la DGD para obtener la máxima puntuación. En paralelo en estos meses se llevarán a cabo varias jornadas de formación por grupos de federaciones según problemáticas y posibles soluciones.
- Mayo 2024: Resolución Ordenes 1 y 2: Ayuda deporte federado e inmovilizado.
- Junio: Publicación de la nueva Orden (3) ayuda inmovilizado para el plan de desarrollo de cada federación.
- Octubre 2024: Resolución Orden (3) inmovilizado para el plan de desarrollo de las federaciones.

4.6.- DOCUMENTO DIAGNOSTICO (DAFO) DE LA FBECV

El Análisis DAFO de la FBECV se plantea como una herramienta de dirección estratégica y esencial para llevar a cabo una correcta Gestión Deportiva. DAFO son las siglas que corresponden al acrónimo de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

La importancia y utilidad de este análisis DAFO se basa en que nos va servir para tomar las decisiones estratégicas que se consideren oportunas en nuestra federación, ya que se ha hecho el trabajo previo de analizarla desde la perspectiva de intentar identificar aquellos aspectos positivos, destacando aquellos que nos hacen más fuertes y competitivos y aquellos aspectos negativos, con la idea de minimizarlos mediante la toma de decisiones estratégicas. Tanto los aspectos positivos como los negativos se han analizado desde un punto de vista de la propia organización, aspectos internos, como del entorno. En definitiva, el análisis DAFO supone una síntesis de la diagnosis de la federación en este momento de inicio de este proceso.

Se ha intentado implicar en la elaboración de este plan tanto al personal que forma parte de la Junta Directiva como a otros representativa de la actividad de la federación (directivos, empleados, deportistas, árbitros, aficionados etc..) para tener una visión lo más completa posible de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Todas ellas en su conjunto constituyen el diagnóstico de la situación en la que se encuentra la federación en este momento.

Hay que tener en cuenta que durante la elaboración del DAFO el objetivo específico del plan (que utilizaremos como indicador) será el de incrementar los 3 pilares básicos de crecimiento en actividad y en ingresos de las Federaciones:

- Licencias deportivas.
- Formación
- Competiciones

Y también, la importancia tanto de atraer más practicantes a nuestro deporte, como de aumentar la ratio de practicantes/federados.

La FEBD y la FBECV tiene reconocidas oficialmente 11 especialidades deportivas de las cuales 7 tienen una presencia y actividad en la Comunitat Valenciana.

Estas especialidades son las siguientes:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Danza Urbana (Hip Hop).
- Fit Kid.
- Breaking.

- Bailes Single.

Esta singularidad no ha permitido poder finalizar a tiempo el desarrollo del diagnóstico DAFO, ya que se está recogiendo todavía información de los diferentes colectivos de cada especialidad.



5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2024

A continuación, se recoge los proyectos a llevar a cabo por parte de la FBECV para el año 2024, correspondientes al tercer nivel de concreción de cada uno de los planes, teniendo en cuenta

En este apartado se han agrupado por programas según los conceptos subvencionables (Programa I y Programa II) según establece las normas de la Dirección General del Deporte:

- Programa I: La Gestión y funcionamiento ordinario, relativos a la organización federativa (persona de administración, material de oficina, alquileres, suministros, tributos, reuniones de los órganos de gobierno y representación, publicaciones, asesoría fiscal, etc.).
- Programa II: La organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias. Se consideran actividades deportivas ordinarias las competiciones deportivas organizadas por iniciativa de la propia federación deportiva, en colaboración con su federación española o a propuesta de clubes u otras entidades deportivas públicas o privadas, dentro de las competiciones de la propia federación autonómica y que no estén contempladas en otras convocatorias de ayudas.



FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

6.- PROGRAMA I (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA F.B.E.C.V)

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la gestión y funcionamiento de la FBECV, entre los que destacan los siguientes:

- Programa de organización y gestión interna on-line de la FBECV.
- Programa de gestión integral con las entidades y colectivos del baile en la comunidad valenciana: Oficina virtual.
- Programa de comunicación comercial y patrocinio deportivo.
- Programa de relación con los medios de comunicación.
- Programa de difusión de los programas deportivos.
- Programa de atención deportiva.
- Programa de transparencia y buen gobierno.

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA ON-LINE DE LA FBECV

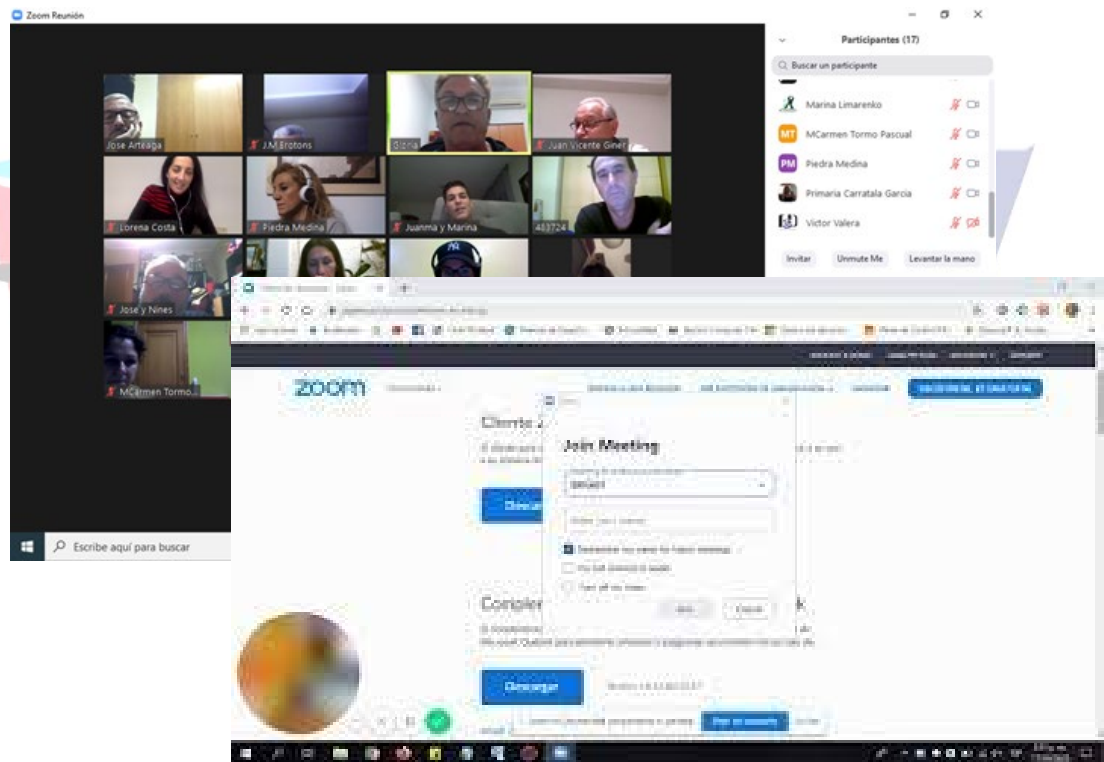
PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA ON-LINE DE LA F.B.E.C.V.</p> <p>Este programa recoge los diferentes apartados relacionados con la gestión administrativa y organizativa de la FBECV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar una unidad administrativa para el funcionamiento de la federación ✓ Gestionar los diferentes órganos que se recogen en el organigrama (gestión, técnicos y disciplinario). ✓ Gestionar las diferentes comisiones deportivas que se recogen en los estatutos. ✓ Celebrar reuniones de los órganos de gobierno y las Asambleas. ✓ Mejorar los servicios de la plataforma virtual que permita la gestión de todos los programas de forma virtual y a distancia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la organización administrativa y de gestión de la FBECV con la incorporación de medios digitales. ✓ Expedición de un soporte de licencia federativa en colaboración de la FEBD. Ampliación a todas las especialidades deportivas. ✓ Gestionar el funcionamiento del Comité Autonómico de Técnicos y de Jueces. ✓ Gestión de la COMISIÓN DEPORTIVA DE DANZA URBANA (Hip-Hop), FIT KID y BREAKING. ✓ Celebración de la Asamblea General Ordinaria 2024. ✓ Celebración de reuniones de la Junta Directiva y de la Comisión Directiva de la FBECV. ✓ Celebración de reunión de los comités disciplinarios.

6.1.1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV

La FBECV contrato la licencia de la plataforma "Zoom". Mediante este soporte, se celebran las reuniones de los diferentes órganos de dirección y de gobierno, además de actividades de formación.

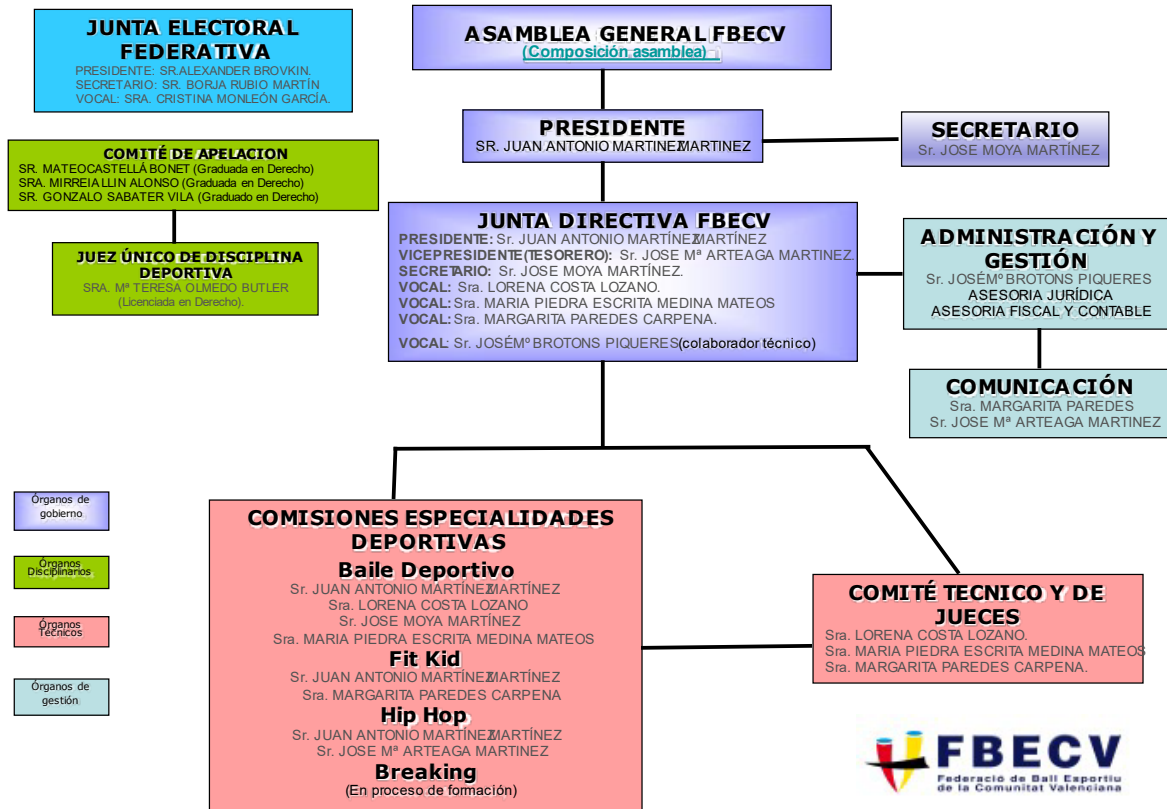
Para el año 2024, se va a mantener el contrato con la plataforma y otros servicios digitales para poder tener soporte en relación a la celebración de distintas actividades incluidas en los programas que se recogen en este documento:

- Gestionar reuniones (edición de documentos, compartir material, manejar agendas, invitar contactos, etc.).
- Realizar reuniones a través de videoconferencia.
- Realizar seminarios y a través de videoconferencias.



6.1.2.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

El organigrama de funcionamiento de la FBECV y que se mantendrá durante este año, a expensas el desarrollo del plan federativo es el que se recoge seguidamente:



Descargar documento organigrama
(<http://www.fbdcv.com/sites/default/files/3.pdf>)

6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV

La junta directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación, a la que corresponde el gobierno y administración de la Federación, cumpliendo y ejecutando los acuerdos de la asamblea general.

La Junta Directiva se tiene que reunir de forma ordinaria cada mes, según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos.

Será convocada por el Presidente como mínimo con una antelación no inferior de 5 días de la fecha de celebración. Para ello se mandará convocatoria fijando el día, el lugar, la hora y el orden del día.

De la misma forma, existe un libro de actas de estas reuniones, donde se recogen los acuerdos tomados en las mismas.

Estas reuniones se podrán celebrar de forma presencial o a través de videoconferencia.

Son Funciones de la junta directiva, según el artículo 16 de los Estatutos de la FBECV:

- a) Colaborar con la presidencia en la dirección económica, administrativa y deportiva de la Federación.
- b) Elaborar las propuestas que hayan de someterse a la decisión de la asamblea general.
- c) Presentar ante la asamblea general la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales del año anterior y la memoria de actividades.
- d) Elaborar el proyecto de presupuesto.
- e) Autorizar la modificación del calendario de competiciones oficiales y actividades deportivas, con los límites y criterios que la propia asamblea general haya fijado.
- f) Elaborar la convocatoria y orden del día de las asambleas generales.
- g) Decidir las cuestiones relativas a la integración de personas y entidades en la Federación y acordar lo necesario para la inscripción de las entidades federadas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.
- h) Calificar las competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- h) Ratificar el nombramiento de los delegados territoriales.
- i) Proponer a las personas componentes de los órganos disciplinarios de la Federación.
- j) Cualquier otra función que la presidencia o la asamblea general le asignen dentro de los límites establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias.

JUNTA DIRECTIVA FBECV 2024

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
VICEPRESIDENTE (TESORERO): JOSE M^a ARTEAGA MARTÍNEZ.
SECRETARIO: JOSE MOYA MARTÍNEZ.
VOCAL: LORENA COSTA LOZANO.
VOCAL: MARIA PEDRA ESCRITA MEDINA MATEOS.
VOCAL: MARGARITA PAREDES CARPENA.
VOCAL: JOSÉ M^o BROTONS PIQUERES

6.1.4.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2024

Está previsto la celebración de una asamblea general ordinaria 2024 durante el mes de junio de 2024 (fecha por concretar).

6.1.5.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

Durante los últimos años se han celebrado a través de la plataforma anterior, varias reuniones on-line con los/as responsables de clubes, entrenadores/as, jueces, etc. en las que se ha tratado diferentes temas.

La valoración de estas reuniones es muy positiva, por parte de todos los participantes, ya que ha sido un buen instrumento mediante el cual la información ha llegado de forma directa a los/as interesados/as.

Para el 2024, está previsto que se repitan estas reuniones informativas, pero esta vez organizadas por especialidades deportivas y en las cuales participarán los técnicos de la FEBD y de la FBECV.

6.1.6.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA TEMPORADA 2024

A finales del año 2022, la compañía Allianz nos comunicó la negativa a renovar la póliza de accidentes deportivos para el año 2023, debido a la alta siniestralidad acumulada durante todo el año.

Para este motivo, la FBECV planteó a la FEBD la posibilidad de ampliar la póliza del seguro deportivo a nivel estatal de la FEBD al colectivo de la Comunitat Valenciana.

Esta decisión, después del visto bueno de los servicios jurídicos de la esta federación fue previamente planteada y aprobada por la asamblea general extraordinaria de la FBECV celebrada el 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de este acuerdo se firmó un convenio de colaboración ENTRE las dos federaciones en la que se recoge las siguientes obligaciones:

- La FBECV gestiona el cobro de los seguros deportivos a los federados.
- El importe del seguro se cobrará junto con la licencia, especificando el coste de este de forma separada.
- La FBECV encomendará a la FEBD la contratación y gestión del seguro deportivo con la compañía aseguradora.
- En dicha encomienda de gestión, la FEBD especificará documentalmente la contabilidad de los seguros dados de alta con una relación de los federados incluidos en dicha relación, remitiéndole dicha documentación al a FBDCV.

Como se recoge en la memoria de la FBECV 2023, la gestión de este servicio ha sido evaluado de forma adecuada y se va a repetir para la temporada 2024.

Toda la información sobre la póliza y su gestión está recogida en el apartado correspondiente de la web.

<http://www.fbdcv.com/actuacion-en-caso-de-accidente-deportivo>

6.1.7.- CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV

Para la temporada 2024 la FBECV ha contratado una nueva póliza de RC, con mayor cobertura que la anterior, para cubrir la responsabilidad de los daños ocasionados por negligencia del personal de esta federación ante cualquier actividad oficial de esta entidad, incluida las competiciones. La cobertura se establece según la normativa aplicable (deportiva como de espectáculos públicos).

La nueva póliza de RC se ha contratado con la compañía Allianz.

6.1.8.- SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL

Durante el año 2021, la FBECV incorporé de forma permanente los servicios de un asesor jurídico y un asesor fiscal, contable y laboral. Estos servicios se mantendrán durante todo el año 2024.

ASESORÍA JURÍDICA:

Mateo Castellá Bonet (Abogado Col ICAV 10112)

PASCUAL DE MIGUEL (ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS)

ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL:

Pedro Luís Pérez Monsálvez

ASESORIA AGUILAR S.L. CIF: B96006796

6.1.9.- GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FBECV A CONFEDECOM

La FBECV gestionará durante el año 2024, su afiliación a la CONFEDECOM (Confederación de Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana).

Son objetivos de CONFEDECOM, la búsqueda y propuestas de acciones comunes para la mejora y el desarrollo del deporte federado en la Comunitat Valenciana, ser un órgano de fomento nacional e internacional del deporte federado de la Comunitat Valenciana y un órgano de colaboración y asesoramiento con las entidades e instituciones que lo soliciten.

En aplicación del artículo 7º de los Estatutos de esta entidad, las Federaciones Deportivas Autonómicas de la Comunitat Valenciana, que así lo soliciten y sean aprobadas por la Junta Directiva, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén reconocidas en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalitat Valenciana, con capacidad de obrar, no sujetas a condición legal que lo impida y que tengan interés en el desarrollo de los fines de CONFEDECOM.
- Acuerdo de la Junta Directiva acordando la incorporación a CONFEDECOM y aceptando sus normas.

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA:</p> <p>OFICINA VIRTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliar la actual página web de la FBDCV. Ampliación de la Oficina Virtual. ✓ Establecer una sistemática de funcionamiento y comunicación con todas las entidades y colectivos del baile deportivo asociados a la FBDCV. ✓ Crear un catálogo de servicios para los clubes y deportistas (que conecte con la sede electrónica de la Dirección General del Deporte y otras). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la aplicación para la tramitación de licencias entre la FEBD y la FBECV. ✓ Confeccionar un soporte digital como justificante en la tramitación y expedición de la licencia deportiva en colaboración de la FEBD. ✓ Mejorar la página web, Facebook. ✓ Activar una página en Instagram. ✓ Mejorar página en YouTube. ✓ Mejorar la web de la FBECV incluyendo un catálogo de servicios.

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2024

Se recoge a continuación toda la información necesaria para la tramitación de las licencias deportivas en las siguientes especialidades adscritas a la FBECV/FEBD para la temporada 2024.

ESPECIALIDADES DEPORTIVAS:
ESTÁNDAR/LATINOS, FIT-KID, HIP HOP, BAILES CARIBEÑOS, SINGLE, DANZA COREOGRÁFICA Y BREAKING.

Para el resto de las especialidades se deberá solicitar información específica.

En la tramitación de todas las licencias que se recogen en esta circular, se aplicará de forma supletoria el Reglamento de inscripción y expedición de licencias de la FEBD.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERADAS DEPORTISTAS Y OFFICIALS:

- Hay que estar dado de alta en la PLATAFORMA ESTATAL DE LICENCIAS (será gestionado por el propio interesado/a).
- Solo es necesario remitir a fbdcv@fbdcv.com el formulario de solicitud de licencia (cumplimentado y firmado) y el justificante de pago.
- Los clubes deberán remitir los listados de deportistas en documento Excel para su envío a la aseguradora.

NOVEDADES TEMPORADA 2024:

1º.- Se activa una nueva licencia "Responsable de Club". Todos los clubes deben tener un/a entrenador/a titulado/a, o en el caso de no disponer de uno deberán tener un responsable de club. Este año se podrá tramitar licencia de responsable de club para todas las especialidades: Danza Coreográfica, Fit Kid, Hip Hop, Cheerleading, Standard/Latinos...

2º.- Para la renovación de las licencias del personal entrenador, jueces y directores de competición, es requisito indispensable la remisión a la FEBD (info@febd.es)., vía email, del certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual.

6.2.1.1.- LA LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA

La Licencia deportiva es el documento expedido por la FBECV/FEBD que permite la participación en las competiciones oficiales y en la propia vida federativa. Es un derecho individual, personal e intransferible y constituye el vínculo de integración de los deportistas y de los otros estamentos, reconocidos en la Federación.

La solicitud de la licencia deportiva federada y su tramitación implica:

- La aceptación de su titular de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FBECV y de la FEBD.
- La prestación del consentimiento por parte del titular de la licencia para el tratamiento de sus datos personales, por parte de la FBECV y la FEBD, con fines exclusivos relacionados con la práctica deportiva, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de protección de datos de carácter personal.
- La cesión por parte de los/as bailarines/as de los derechos de imagen (en cualquier formato) de las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana, según se establece en el Reglamento de Competiciones de la FBECV y de la FEBD.

6.2.1.2.- TIPOS DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERATIVAS

Se podrá expedir licencia:

- Como club: Los clubes debidamente inscritos en el Registro de Entidades y adscritos a la FBECV y dados de alta en la FEBD.
- Como deportista: Las personas de nacionalidad española y aquellas extranjeras cuya nacionalidad forme parte de los países de la Unión Europea. También podrán expedirse licencias a los/as deportistas de otras nacionalidades diferentes a las anteriores que justifiquen su situación legal en España.
- Como Officials (entrenador/a, técnico, juez/a, director/a de competición y Disc Jockey): Las personas que dispongan de la titulación específica y correspondiente a cada especialidad reconocida por la FBECV y la FEBD, y que

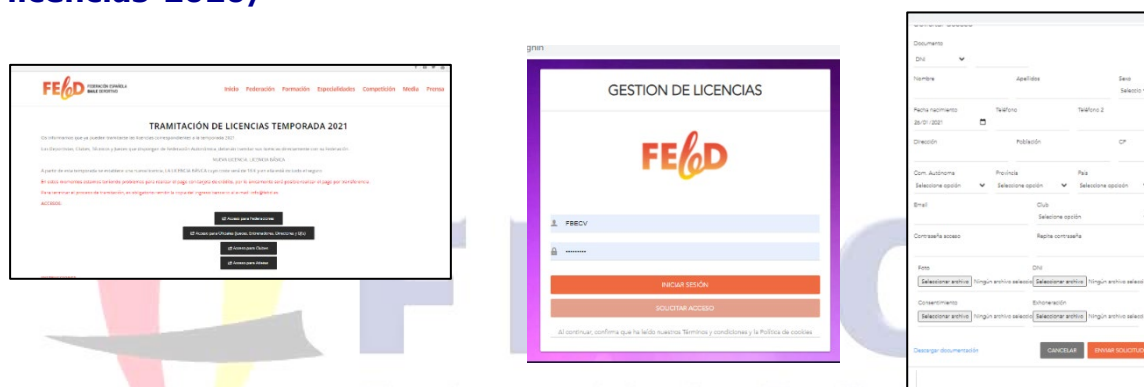
hayan superado los requisitos y pruebas necesarias.

Como novedad este año se incorpora una nueva licencia en el apartado de Officials **"Responsable de Club"**. Esta licencia será válida con especificaciones respecto al tiempo máximo a fin de tramitar licencias de club y con compromiso de obtener la formación exigida.

La FBECV utilizará la plataforma estatal de licencias de la FEBD para la gestión en la tramitación de las mismas, según se establece a continuación.

6.2.1.3.- ALTA EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA FEBD (SOLO PERSONAS FÍSICAS)

Para la tramitación de cualquier licencia deportiva, previamente se deberá estar registrado en la plataforma de licencias de la FEBD. Para ello, se deberá acceder a través de este link: <https://www.febd.es/tramitacion-de-licencias-2020/>



Las personas físicas deberán tramitar el alta en la plataforma, para ello se deberá enviar una solicitud on-line, cumplimentado los datos del formulario y adjuntado la siguiente documentación:

- Foto (tipo carnet).
- DNI (cara en la que aparece la fecha de nacimiento). En el caso de no tener DNI se remitirá copia del libro de familia en el que aparece inscrito el deportista.
- Documento de consentimiento.
- Documento de exoneración.

Una vez enviada la solicitud automáticamente se recibe un e-mail (a la dirección indicada en el formulario) para confirmar que los datos recibidos son correctos.

Una vez revisada y confirmada la documentación, el/a deportista será incluido en la base de datos de Atletas de la FEBD y se podrá tramitar la licencia.

Para dar de alta de un nuevo club deportivo en la plataforma, se deberá contactar con la FBECV/FEBD para gestionar su tramitación.

Descargar certificado o carné federativo directamente desde la plataforma

Una vez renovada la licencia, el/la interesado/a podrá descargar directamente desde la plataforma el carné federativo o un certificado de la licencia.

Para ello se deberá acceder a la plataforma a través del siguiente acceso: <https://febdcompeticiones.es/atletas/#/signin>, poner su usuario y contraseña (en el caso de no conocer el usuario y contraseña deberán contactar con la FEBD para solicitar sus claves).

Una vez que se haya accedido se podrá actualizar los datos, descargar el carné federativo y solicitar un certificado.

6.2.1.4.- SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS EN LA FBECV Y SU HOMOLOGACIÓN EN LA FEBD

Una vez tramitado el registro de alta en la plataforma, se podrá gestionar la renovación de las licencias. Los pasos para seguir serán los siguientes:

A.- Solicitud de expedición de las licencias a la FBECV

1º.- Se puede iniciar por parte del interesado/a o del representante del club directamente en la plataforma (para ello solicitar autorización FEBD), *activando las condiciones de la expedición (periodo, tipo, especialidad, categoría, etc.)*, quedando pendiente de confirmación del pago por parte de la FBECV. En el caso contrario la FBECV se encargará de activar la solicitud de expedición en la plataforma (una vez comprada la documentación según el siguiente apartado).

2º.- En todos los casos se deberá mandar por e-mail (fbdcv@fbdcv.com) a la FBECV, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de licencia cumplimentado y firmado.
- El justificante de ingreso.

El pago del precio de las licencias se deberá realizar en:

Nº CUENTA DE LA FBECV PARA PAGO TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

B.- Inscripción de las licencias en la FEBD

3º.- Una vez comprobada la documentación (formulario cumplimentado correctamente y justificante de ingreso), la FBECV procederá a comunicar a la FEBD que dicha solicitud es correcta, solicitando la renovación de la licencia para la temporada 2024 (a través de la plataforma). El proceso finalizará comunicando el alta a la compañía aseguradora.

C.- Gestión de la documentación por parte del club

Es recomendable que los Clubes gestionen la tramitación de las licencias de sus deportistas por bloques, remitiendo al correo anterior la siguiente documentación:

- Formulario archivo excel con los datos de los/as deportistas y entrenadores/as (que se remitirá a la compañía aseguradora).
- Formulario de solicitud individual de licencia cumplimentado y firmado.
- En su caso ingreso conjunto.

Solo en este caso se podrá emitir la correspondiente factura a nombre del club.

Para el caso de las modalidades de grupo o equipo es obligatorio la cumplimentación de este apartado.

D.- Obligaciones para renovar las licencias federadas

De cara a la renovación de licencias es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

1º. Para renovar una licencia de deportista es necesario adscribirlo a un club (que haya tramitado su licencia y esté activo en la plataforma).

2º.- Para renovar la licencia de un club es obligatorio la asignación de un entrenador/a (que haya renovado la licencia y que esté activo en la plataforma).

3º.- Solo se permite la renovación de licencias de deportistas sin adscripción a un club, en las especialidades de Hip Hop, Breaking y Line Dance.

6.2.1.5.- COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

En aplicación del Reglamento Económico de la FEBD, se recoge a continuación las tarifas que se aplican para la temporada 2024 para las diferentes especialidades deportivas (incluido el seguro deportivo para las licencias de personas físicas).

A.- STANDARD Y LATINO.

DEPORTISTAS	PRECIO
RENOVACIÓN - 16 años o más.	80,00 €
RENOVACIÓN - 15 años o menos.	45,00 €
PRECOMPETICIÓN (F, G Y SIMILARES)	30,00 €
LICENCIA NO COMPETITIVA / LICENCIA RECREATIVA	30,00 €
PACK FAMILIAR (renovación 3 miembros). Descuento del 20% del total	
PACK FAMILIAR (renovación 4 miembros). Descuento del 30 % del total.	
Las nuevas de Licencias de Deportistas que se incorporan en la T2, durante su primer año, tendrán un coste de 15 €. En el caso que durante este primer año promocionen a T1, se abonará el coste proporcional de una Licencia completa	
OFFICIALS (TÉCNICOS, JUECES, DJ s).	
Instructor/a	60,00 €
Entrenador/a C	70,00 €
Entrenador/a B	80,00 €
Entrenador/a A	95,00 €
Juez/a NACIONAL	85,00 €
Juez/a INTERNACIONAL	95,00 €
Juez/a WDSF	130,00 €
La WDSF solo admite bajas en la renovación de licencias de juez las que se comunican antes del mes de diciembre del año anterior, por tal motivo, los jueces que deseen renovar la licencia para el año siguiente, han de tramitar su solicitud a la FEBD antes del 31 de diciembre de cada año , pues de lo contrario se comunicará a la WDSF su NO renovación. En cualquier caso, las tasas deberán ser pagadas dentro de la primera quincena de enero del año que se renueva o de lo contrario se aplicará el recargo estipulado.	
Dado que al inicio de temporada se hará la gestión de jueces para todas las competiciones que estén concedidas y figuren en el calendario, las licencias de juez OBLIGATORIAMENTE han de estar renovadas dentro de la primera quincena del mes de enero. Caso contrario, se aplicará el recargo estipulado.	
Director/a da competición	95,00 €
LICENCIA DJ (RESPONSABLE MÚSICA) Los DJ se hacen responsables de estar al corriente de las obligaciones económicas sujetas a la utilización de la música que se pudieran derivar por derechos de autor. Para ello firmarán, necesariamente, un documento que así lo confirme.	85,00 €
Reactivación licencia entrenador/a, juez/a, director/a o DJ	100,00 €
Licencia inactiva entrenador/a, juez, director/a o dj	25,00 €
PACKS TÉCNICOS (ENTRENADOR/JUEZ Y DIRECTOR)	
PACK 2 LICENCIAS	130,00 €
PACK 3 LICENCIAS	185,00 €
LICENCIAS CLUB	
TASAS ADMINISTRATIVA (ADSCRIPCIÓN FEBD)	75,00 €
TASAS POR ADSCRIPCIÓN EN LA FBECV (Por la gestión la emisión del certificado de adscripción federativa para registrar el club).	50,00 €
ALTA CLUB L (Máximo 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas) 1º año	45,00 €

RENOVACIÓN CLUB L (Máx. 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas). A partir del 2º año.	95,00 €
ALTA CLUB (hasta 12 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	250,00 €
ALTA CLUB (de más de 20 licencias)	350,00 €
RENOVACIÓN CLUB (hasta 12 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	300,00 €
DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES NACIONALES Y GESTIÓN DE JUECES	
Competición de 1 día (incluido sorteo de jueces)	350,00 €
Competición de 2 días ((incluido sorteo de 10 jueces)	600,00 €
Nota: Otras competiciones solicitar información a la FBECV.	

Tal como establece el reglamento de competiciones, los organizadores han de ingresar 100€ más las tasas de gestión de jueces dentro de los 2 meses siguientes a habersele comunicado la concesión del evento y su inclusión en el calendario. El tope máximo para ingresar el resto se establece en un mes antes de la fecha de la competición.

B.- HIP HOP.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista Hip Hop (Licencia Recreativa)	30,00 €
Licencia Hip Hop para participar en un solo evento (máximo dos días) (con seguro deportivo)	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	95,00 €

C.- CARIBEÑOS.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Caribeños sin otra licencia (Licencia recreativa)	30,00 €
Licencia de caribeños con licencia de otra especialidad	15,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Juez/a	30,00 €
Entrenador/a con otra licencia de Standard y Latinos	15,00 €
Entrenador/a sin otra licencia	70,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
Pack Entrenador/a + juez/a (Con licencias en Estándar o Latino)	20,00 €

Pack Entrenador/a caribeños + Juez/a (Sin licencia)	80,00 €
---	---------

D.- DANZA COREOGRÁFICA.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia D.C. sin otra licencia	35,00 €
Licencia D.C. con licencia de otra especialidad	15,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Juez/a	30,00 €
Entrenador/a	30,00 €

E.- SINGLE LATINOS.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia S.L. sin otra licencia	35,00 €
Licencia S.L. con licencia de otra especialidad	10,00 €

F.- WHEELCHAIR (Baile en silla de ruedas).

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia todas las edades	45,00 €

G.- BAILE SOCIAL/BAILE ESCENARIO.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia B.S. sin otra licencia	35,00 €
Licencia B.S. con licencia de otra especialidad	15,00 €
Licencia B.S. con participación en un solo evento (máximo 2 días). Con seguro deportivo	10,00 €

H.- FIT KID.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Competitiva	55,00 €
Licencia Recreativa Autonómica (No competitiva)	25,00 €
Licencia Deportista Fit Kid con licencia en otra especialidad	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

I.- BREAKING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Deportista: Mini Kids (hasta 9 años), Kids (de 10 a 13 años) y Junior (de 14 a 17 años).	35,00 €

Licencia Deportista: Absoluto (Más e 17 años)	40,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

J.- CHEARLEADING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista	30,00 €
Licencia para participar en un solo evento (máximo dos días) (con seguro deportivo) Excepto campeonato de España	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

K.- TWIRLING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista 16 años o más	70,00 €
Licencia deportista 16 años o menos	45,00 €
Licencia para actividades no competitivas	30,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a Territorial	60,00 €
Entrenador/a B	80,00 €
Entrenador/a A	85,00 €
Juez/a Nacional	85,00 €
Pack DOS licencias (entrenador/a y juez/a)	115,00 €
Inactiva de entrenador/a o juez/a	25,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB L (Máx. 10 licencias no competitivas).	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB L segundo año	95,00 €
ALTA CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	200,00 €

ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (más de 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	100,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	200,00 €

6.2.1.6.- DETALLE DEL COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

El total del coste de las licencias resulta de la suma de los siguientes detalles:

- Cuota correspondiente a la FBECV y FEBD
- Coste del seguro de asistencia sanitaria según el RD 849/1993 (Por estos conceptos se aplica 15 € a cada licencia de persona física).

* En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, la Asamblea General Ordinaria celebrada en Granada el 24 de abril de 2015 aprobó la regulación de la Licencia Única, así como los porcentajes a distribuir entre la FEBD y las Federaciones Autonómicas. Cuando la licencia sea emitida por una Federación Autonómica, el porcentaje de reparto será del 70% para la FEBD y del 30% para la federación emisora. Dicho porcentaje se aplica sobre todos los conceptos, excepto las TASAS ADMINISTRATIVAS.

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO</p> <p>Este programa es el encargado de conseguir recursos mediante el patrocinio o la cesión de espacios publicitarios</p> <p>Se ha redactado un dossier, un catálogo de espacios publicitarios y un modelo de convenio de colaboración.</p>	<p>✓ Conseguir recursos económicos a través de la cesión de medios o soportes de publicidad (web, catálogo de publicaciones, eventos, televisión, etc.)</p> <p>✓ Firmar acuerdos de colaboración de interés general con todas aquellas empresas interesadas.</p>	<p>✓ Contactar con empresas interesadas en utilizar los soportes que les ofrece la FBECV para insertar publicidad.</p> <p>✓ Firmar acuerdo con 2 empresas colaboradoras durante la temporada 2024.</p> <p>✓ Posibilidad en cuanto a las equipaciones de la selección valenciana que disputará el Campeonato de España por selecciones.</p> <p>✓ Explotación publicidad en la web oficial de la FBECV.</p>

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS</p> <p>El objetivo principal de este Programa es dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación etc. de la Entidad Deportiva.</p> <p>Es un programa complementario al anterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar información más específica de las competiciones y de los Planes de la Federación ✓ Informar sobre las actividades que desarrolla la entidad. ✓ Crear y editar diferentes documentos informativos digitales. 	<p>Dentro del Catálogo de publicaciones destacamos las siguientes para este año:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Folleto y carteles corporativos de la FBECV ✓ Manual de identidad corporativa. ✓ Edición de un boletín digital trimestral. <p>Inserción de información sobre el baile deportivos en los diferentes anuarios deportivos.</p>

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONAL ENTIDADES ASOCIADAS.</p> <p>OFICINA DE INFORMACIÓN VIRTUAL</p> <p>Es un Programa de apoyo a todas las personas y entidades asociadas a nuestra Federación. Se trata de consolidar un servicio de información y asesoramiento para deportistas, técnicos, delegados, directivos, clubes etc.</p> <p>Se trata del apartado de información y asesoramiento de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el canal de comunicación e información permanente para dar servicio a todos nuestros asociados. ✓ Asesorar a deportistas, técnicos, jueces, clubes etc. sobre cualquier tema, tanto deportivo, como de otra índole. ✓ Organizar reuniones informativas por especialidades deportivas. 	<p>Se trata de una Oficina de Información Deportiva permanente en la Federación, que se encarga de mandar información permanente a clubes, deportistas técnicos etc. (OFICINA VIRTUAL), que gestiona información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria de subvenciones y ayudas a clubes deportivos. ✓ Convocatoria de ayudas para la formación de técnicos. ✓ Convocatoria de becas para deportistas. ✓ Solicitud de inclusión en las listas de deportistas, entrenadores y jueces de Elite de la Comunidad

<p>OFICINA VIRTUAL descrita en el Plan Gestor.</p>		<p>Valenciana y del Consejo Superior de Deportes.</p> <p>✓ Otros.</p> <p>Se utilizará la Página Web de la Federación, donde aparecerá toda la información anterior, junto con otra. Esta información se actualiza semanalmente.</p> <p>Convocatoria de reuniones informativas organizadas por especialidades deportivas.</p>
--	--	--

6.5.1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Durante el año 2024, varias son las tareas que se van a realizar en esta oficina, entre los que se destacan los siguientes:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIARIA.

- Tramitación de licencias (gestión y organización de la documentación).
- Gestión de la plataforma de licencias de la FEBD.
- Emisión de certificados a deportistas y clubes.
- Emisión de facturas solicitadas por deportistas y clubes.
- Gestión del registro de entradas y salidas de la FBECV.
- Gestión de comunicaciones y circulares.

GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONSTITUCIÓN DE CLUBES.

- Gestión y emisión de los certificados de adscripción federativa.
- Asesorar en la tramitación electrónica de registro de la documentación del club.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA FBECV.

- En gestiones relacionadas con el funcionamiento de las entidades, solicitud de ayudas, celebración de reuniones órganos de gobierno, etc.

6.5.2.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2020, entró en vigor el nuevo DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827].

Este nuevo decreto presenta varias novedades:

- Reduce los grupos de niveles de los deportistas de élite a dos: deportistas de alta competición y deportistas de promoción.
- Amplia las medidas y por tanto la clasificación de élite para los técnicos y jueces.1
- Se establece una nueva forma de gestión de las solicitudes a través de sede electrónica.

Durante el año 2023, se han incluido en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana un total de 174 deportistas.

AÑO 2022	Alta competición	Nivel promoción
Lista 2022 (resultados 2021)	22	86
3º lista parcial	1	12
Total, niveles	23	98
Total deportistas		121

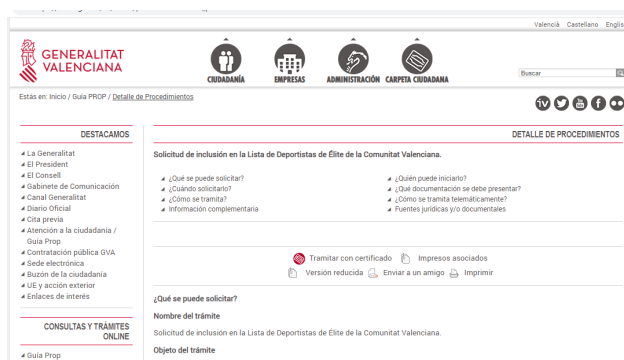
AÑO 2023	Alta competición	Nivel promoción
Lista 2023 (resultados 2022)	10	81
Listas parciales	8	75
Total, niveles	18	156
Total, deportistas		174

Con respecto al año 2022, supone un aumento de 53 deportistas.

6.5.2.1.- PLATAFORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

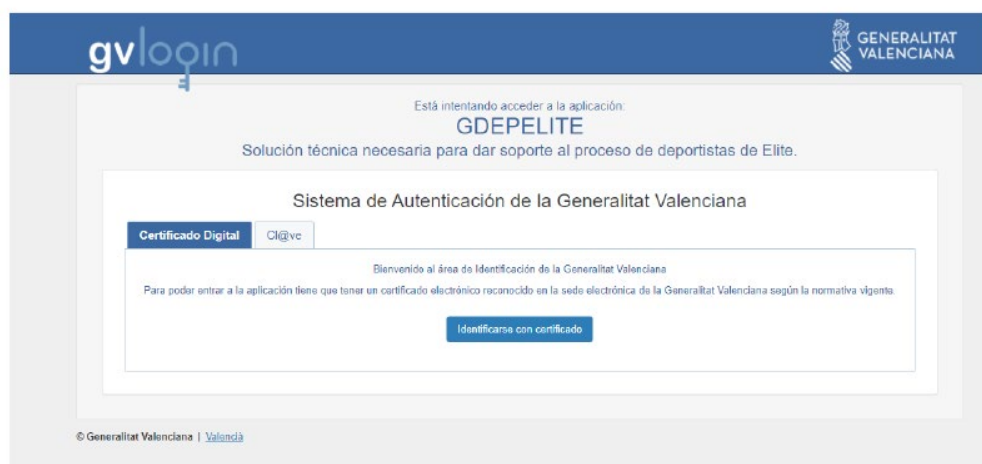
Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte puso en marcha una plataforma on-line para la gestión de las solicitudes de deportistas de élite.

Las solicitudes son presentadas por los deportistas por sede electrónica en el siguiente enlace:
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=195



Una vez que han sido presentadas, se utiliza la plataforma para la gestión de estas solicitudes.

El vocal técnico de la FBECV, es la persona que ha sido autorizada para gestionar en esta plataforma la parte del procedimiento de gestión de las solicitudes, que corresponde a la federación.



6.5.2.2.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV

(DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827])

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana las personas deportistas mayores de 12 años, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidos en la Comunitat Valenciana o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el año anterior al de presentación de la correspondiente solicitud.

La Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana incluirá los siguientes niveles:

- a) Deportista de élite alta competición.
- b) Deportista de élite promoción.

DEPORTISTAS DE ÉLITE ALTA COMPETICIÓN

Tendrán la consideración de deportistas de élite alta competición las siguientes personas:

- a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados **durante el año que cumplan 17 años o más**, en los puestos, clasificaciones y categorías de edad o nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo del presente decreto, en olimpiada, paralimpiada, campeonato del mundo, campeonato de Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, rankings mundiales, o campeonato de España, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado
- b) Deportistas que hayan obtenido la condición de deportista de alto nivel y que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes, así como las personas deportistas de alto rendimiento establecidas en el artículo 2.3 párrafo a) y b) del Real decreto 971/2007, calificadas por el Consejo Superior de Deportes.
- c) Deportistas a los que se refiere el artículo 2.3, párrafo g, del Real decreto 971/2007 que participen en los Programas de Tecnificación Deportiva de los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana, en los términos establecidos en la normativa de desarrollo de este decreto.

Resultados Deportista Alta Competición

Deportistas con 17 años o más (cumplidos durante el año del resultado) que participen y obtengan resultados en Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa y Campeonatos de España en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECV.

DEPORTISTAS DE ÉLITE PROMOCIÓN

Tendrán la consideración de deportista de élite promoción:

- a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados deportivos **durante los años que cumplan entre 12 y 16 años**, ambos incluidos, en los puestos, clasificaciones y nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo de este decreto, en el campeonato de España o campeonato autonómico, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado.
- b) Deportistas participantes con la selección autonómica o estatal durante los años que cumplan entre 12 y 16 años, ambos incluidos, en el campeonato del Mundo, Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, y fases finales del

Campeonato de España por selecciones autonómicas, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

Las personas deportistas de élite promoción se beneficiarán de las medidas previstas en este decreto en los términos previstos en el mismo, si bien no tendrán la consideración de deportista de alto rendimiento al que se refiere el artículo 2.3 párrafo c) del Real decreto 971/2007.

Resultados Deportista de Élite Nivel Promoción

Deportistas de 12 a 16 años que participen y obtengan resultados en el campeonato de España o campeonato autonómico en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECCV.

CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES Y CRITERIOS PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)

Según la anterior orden, las especialidades del baile quedan encuadradas de la siguiente forma:

GRUPO		ESPECIALIDADES
MODALIDADES OLÍMPICAS GRUPO D	NO	BAILE STANDARD / BAILE LATINOS /HIP HOP
MODALIDADES OLÍMPICAS GRUPO E	NO	FIT KID / SINGLES / CARIBENOS / DANZA COREOGRÁFICA / Resto de especialidades

Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOO CTO MUNDO	CTO. EUROPA JJ MED.	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	1-60	1-12	Participar	Participar	1-45	1-10
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	1-60	1-10	Participar	Participar	1-45	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-36	1-18	1-45	1-8	1-24	1-12	1-30	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-18	1-9	1-24	1-3	1-18	1-9	1-24	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-18	1-9	1-24	-	1-18	1-9	1-24	-

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJO CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	-	1-8	Participar	Participar	-	1-6
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	-	1-5	Participar	Participar	-	1-5
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-18	1-12	-	1-4	1-12	1-9	-	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-12	1-9	-	1-3	1-9	1-9	-	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-12	1-9	-	-	1-9	1-9	-	-

Criterios para acceder a la condición de deportista de élite promoción

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN BASE	CTO. ESPAÑA	CTO. AUTONÓMICO (*)
OLÍMPICAS GRUPO A	1-10	1-4
OLÍMPICAS GRUPO B	1-8	1-3
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-8	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-6	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-6	1

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN BASE	CTO. ESPAÑA	CTO. AUTONÓMICO (*)
OLÍMPICAS GRUPO A	1-8	1-4
OLÍMPICAS GRUPO B	1-6	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-4	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-3	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-3	1

(*) Podrán clasificarse como deportistas de élite promoción por los resultados obtenidos en campeonatos autonómicos de categorías superiores a la de pertenencia por edad, considerando los mismos puestos que para el campeonato autonómico de su categoría.

Activar Win
Ve a Configuración

Se recogen a continuación las listas de deportistas incluidas en las resoluciones aprobadas durante el año 2023.

6.5.2.2.1.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2023 CON RESULTADOS DEL AÑO 2022 (108 DEPORTISTAS)

Un total de 10 deportistas de alta competición y 81 de promoción de las especialidades adscritas a la FBECV están incluidos en esta lista de deportistas de élite de este año correspondientes a resultados deportivos del año 2022.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elaboran las listas de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador,

DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (10)

1. ALONSO GARCIA JUAN
2. ALOS YAGUE CARMEN
3. BAÑON MEDINA MARCOS
4. CAMPILLO ANDREU DANIELA
5. DELGADO LEON JAVIER
6. DIEZ GARCIA GISELA
7. GONZALVEZ SEMPERE AGATA
8. LATORRE LLORCA LUCAS
9. MEMBRADO CORMA LAURA
10. ROSILLO OLMEDO ALVARO

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (81)

1. ALBA VILAR CARLOS
2. ALEXE ALEXE CRISTIAN
3. ALEXE ALEXE LEA
4. ALGUERO GARCIA SARA
5. ALVAREZ DE MOLINA ANA
6. ANAYA SAAVEDRA AITANA
7. BELLES QUINTANA ALBA
8. BENEDITO BALTARETU CARLA MARIA
9. BENLLOCH FORTEA ALBA
10. BERSABE GOMEZ NEREA
11. BLASCO LAYUNTA MIRIAM
12. BROTONS CANALS CLAUDIA
13. CAMPIGLIA ESTEVEZ VALERIA
14. CANOVAS BERNA ARMAND
15. CHACON PEREZ LUNA
16. DE LA CONCEPCION SORLI CLAUDIA
17. ESCOMS VERA CARMEN
18. ESTEVE LOPEZ GEMA
19. ESTEVEZ BARCIA MATIAS
20. FALCO VEGA IDAIRA
21. FALCO VEGA IZAN
22. FERNANDEZ GALINDO YAIZA
23. FERNANDEZ GALINDO YERAI
24. FERNANDEZ GALLARDO CARLA
25. FERNANDEZ GIL MARIA
26. FERNANDEZ MORENO IRENE
27. FERNANDEZ PARRAGA ZAIRA
28. FUERTES OCHANDIO SARA
29. GALLARDO GUILLAMON ISABEL
30. GARCIA HERRAEZ CAROLINA
31. GARCIA NAVARRO LUCAS
32. GARRIDO CAMPOS IVANA
33. GOMEZ BERMUDEZ DAVID
34. GOMEZ CALABUIG GOYA
35. GOMEZ ESTEVE ALEJANDRO

36. GOMEZ GOMEZ NURIA
37. GOMEZ MINGUEZ MARTA
38. GONZALEZ PONCE SALMA
39. GUSET GUSET RAZVAN BOGDAN
40. HERNANDEZ GUERRERO IDANIA
41. IACOBESCU IACOBESCU ANA MARIA
42. LEMOS ALBACETE LAURA PANCRI
43. LLAMAS MACIA INES
44. LOPEZ CUTILLAS SARA
45. LOPEZ ESPINOSA AITANA
46. MACHADO LOPEZ CELESTE
47. MADRID DEL ARCO SOFIA
48. MARTINEZ ANTON VICTORIA
49. MARTINEZ BELENGUER LAURA
50. MARTINEZ JUAN MARTA
51. MARTINEZ MACIA DAPHNE
52. MEREDIZ DOMINGO MAR
53. MOLINA CRESPO SILVIA
54. MOLINO MORALES JAIME
55. MOLLA LOPEZ EVA
56. MONDEJAR GALIPIENSO SARA
57. MORTE RUBIO MIREIA
58. NACHER MUÑOZ AZARA
59. NAVARRO SEGURA IRENE
60. NAVIO SANCHEZ CLAUDIA
61. ORTIZ RAGA AITANA
62. ORTOLA ARA KEVIN
63. PARDO YEVES NAYARA
64. PEREZ MORENO LAURA
65. PORTA VIDAL NATALIA
66. QUILES ZAFRA CLAUDIA
67. RODRIGUEZ PEREZ CELESTE
68. RODRIGUEZ ROIG VALERIA
69. RUIZ QUINTANA PATRICIA
70. SANCHEZ CORREIA CLARA MIRELA
71. SANCHEZ MORENO RAUL
72. SANTOS ROCA VICTOR
73. SEPULVEDA PASTRANA LUCIA
74. SIMARRO PIZCUETA BERTA
75. SIMARRO PIZCUETA CLAUDIA
76. SIMARRO PIZCUETA JIMENA
77. SORIA HERNANDEZ NURIA
78. SORO VILCHES VICTORIA
79. VILLALBA CERDAN CARLA
80. VIÑALS SELLES LUCIA
81. ZAKARAS BUDRYS

6.5.2.2.2.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2023 CON RESULTADOS DEL AÑO 2023 (LISTAS PARCIALES).

Un total de 8 deportistas de alta competición y 75 de promoción de las especialidades adscritas a la FBECV se han incluido en las diferentes listas parciales aprobadas durante el año 2023.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elaboran **las primeras listas parciales de deportistas de élite** y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2023. [2023/7044]*

DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (4)

1. CANOVAS BERNA TRISTAN
2. CANTADOR ROSA NATALIA
3. JIMENEZ ALBERT INES
4. ROSILLO OLMEDO ALVARO

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (3)

1. ANTOFIE MORAR JUAN MANUEL
2. GHERMAN SILASI DARIA ANDREEA
3. MEMLEB MANSO KIARA ELSA

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elaboran **las segundas listas parciales de deportistas de élite** y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2023. [2023/7361]*

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (7)

1. CALUSERIU HUGO ANDRES
2. DOROZ KLAUDIA
3. DUMITRESCU COSTEA ALEJANDRO
4. FELIP GARCIA ADRIANA
5. MORENO CARRAROLI IRENE
6. SIMO VELANDO NATALIA
7. TORRES OJEDA LEIRE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de junio de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elaboran las segundas listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2023. [2023/7430]

DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (2)

1. FERRANDO ORTELLS LUA
2. FORTEA OJEDA MARINA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las terceras listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2023. [2023/10745]

DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (2)

1. CABAÑERO BELLIDO DIEGO
2. MUÑOZ MEDINA PABLO

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (65)

1. ACEBRON VILLABRILLE SOFIA
2. BARRIGA MARTIN NAIARA
3. BARRIOS TIMOR LEYRE
4. BELTRAN SALTO DANIEL
5. BLAY RODENAS LIDIA
6. BONONAD BOHIGUES GUILLEM
7. BROTONS CANALS CLAUDIA
8. CALERO PAREJO LUCIA
9. CALOMARDE BENAVENTE ANA
10. CAMPIGLIA ESTEVEZ VALERIA
11. CASTIBLANQUE MACIAN ALEJANDRO
12. CHAPARRO MIGUEL ANDREA
13. CORTELL GONZALEZ MIREIA
14. CORTIÑA HEVIA MARIA CELESTE
15. CUADROS ADSUARA IVAN
16. ESTEBAN GONZALEZ CLAUDIA
17. FERNANDEZ GIL MARIA
18. FERRI MONTES HELENA
19. GALIANO RIVERA NOA
20. GALLARDO GUILLAMON ISABEL
21. GARCIA CASTELLO ESTHER
22. GARCIA LOPEZ JIMENA
23. GASCO FRESNEDA CLAUDIA
24. GEORGIEVA MINEVA MONIKA
25. GIL BUITRAGO VALERIA
26. GOMEZ BERMUDEZ DAVID
27. GOMEZ ESTEVE ALEJANDRO
28. GOMEZ MINGUEZ MARTA
29. GONZALEZ CASTAÑOS BELEN
30. GONZALEZ FERNANDEZ ABEL
31. GREGORI SANCHIS JULIA
32. LEMOS ALBACETE LAURA PANCRI
33. MALONDA CASTAÑER ARANTXA
34. MARCO ARRUE SARA
35. MARTINEZ ANTON VICTORIA
36. MARTINEZ MACIA DAPHNE
37. MAS ESCRIVA OLIVIA
38. MAS ESCRIVA VEGA
39. MAYOR BERNABE NURIA
40. MIGUEL PEIRO CLAUDIA
41. MONSERRAT CASTELLO PAULA
42. MORANT CANO YAIZA
43. NAVARRO SEGURA IRENE
44. ORDOÑO JARILLO ZOE
45. ORTEGA TARANCON ANA
46. OTERO OLTRA LUCIA
47. PEREA NAVARRO EMMA
48. PEREZ MORENO LAURA
49. PERONA VALENCIA ALBA
50. POLANCO PEREZ CARLA
51. PORCEL ANTON MARIA
52. PUCHOL CALOMARDE MAR
53. QUILES ZAFRA CLAUDIA
54. REVIRIEGO DIAZ DE CERIO IRENE

BECV
Federació de Ball Esportiu
Comunitat Valenciana

- 55. RUBIO JAEN NATALIA
- 56. SANCHEZ MALONDA SERGIO
- 57. SANTOS ROCA VICTOR
- 58. SENDRA BORRAS VICENTE
- 59. SIMO ALVAREZ DE LARA SHEILA
- 60. SOLA CARABALLO MARTA
- 61. SOMLAI ALEXANDRA

6.5.3.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

(DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.)

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, las personas mayores de edad, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidas o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante al menos el año anterior a la presentación de la solicitud.

La Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, incluirá las categorías siguientes:

- a) Personal técnico y entrenador de élite.
- b) Personal arbitral y juez de élite.

CRITERIOS PARA EL ACCESO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)

Personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana

Los requisitos para la inclusión en las listas de personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana a las que se refiere el artículo 4 del Decreto 39/2020 son los siguientes:

- a) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales participantes en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonato del Mundo, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud o Campeonato de Europa de la categoría absoluta o de la categoría inmediata inferior a la absoluta en las modalidades y especialidades olímpicas y paralímpicas.
- b) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales que participen en Campeonato de Mundo, Juegos del Mediterráneo o Campeonato de Europa de la categoría absoluta en las modalidades y especialidades no olímpicas.

- c) Personal técnico que ejerza la función de entrenador o entrenadora principal de un mínimo de dos deportistas de alto nivel que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes y cuyo reconocimiento como tal continúe vigente, en modalidades deportivas individuales y de combate. Excepcionalmente, este mínimo se podrá reducir, a consideración de la comisión de evaluación, cuando la persona solicitante justifique la imposibilidad de dedicarse a más de un o una deportista teniendo en cuenta la modalidad deportiva practicada y su realidad competitiva. Cada persona deportista de alto nivel solo podrá estar vinculada simultáneamente a una persona técnica o entrenadora de élite de la Comunitat Valenciana.

No se consideran personal técnico y entrenador quienes realicen otras funciones de preparación física o de segundos entrenadores o entrenadoras.

Personal arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana

Las competiciones en las que se debe acreditar la participación para la inclusión en las listas de personal arbitral y juez de élite son las incluidas en el anexo II de la presente orden.

No se considera personal arbitral y juez quienes realicen labores auxiliares o complementarias a las del árbitro o árbitra o juez o jueza principal.

DEPORTES	PARTICIPACIÓN COMO CLUB o SELECCIÓN	GRUPO DEPORTE del ANEXO IV	COMPETICIONES QUE SE CONTEMPLAN
DEPORTES DE EQUIPO COLECTIVOS	LIGAS INTERNACIONALES DE CLUBS	Baloncesto y Fútbol profesional.	Ligas europeas profesionales oficiales de Baloncesto, categoría absoluta. LigaS europeas profesionales oficiales de Fútbol, categoría absoluta.
		Baloncesto femenino, fútbol femenino, Fútbol Sala, Balonmano, y Voleibol	Ligas Internacionales no profesionales oficiales de máxima categoría mundial o europea, categoría absoluta.
	SELECCIONES	OLÍMPICAS Grupo A/B PARALÍMPICAS	JJOO-JJPP. JJ Mediterráneo, JJ de la Juventud, Fase final Ctos Mundo y Ctos Europa, categoría absoluta e inmediata inferior.
		NO OLÍMPICAS Subgrupos C/D NO PARALÍMPICAS	Fase final Ctos Mundo, Ctos Europa, categoría absoluta.
DEPORTES INDIVIDUALES Y DE COMBATE	SELECCIONES	OLÍMPICAS: Subgrupo A/B PARALÍMPICAS	JJOO-JJPP, JJ Mediterráneo, Fase final Ctos Mundo y Ctos. Europa, 2 participaciones en máximo nivel mundial en pruebas puntuables para Copa o Ranking Mundial del año, categoría absoluta.
		NO OLÍMPICAS: Subgrupo C	Ctos Mundo, Ctos Europa fase final, categoría absoluta.
		NO OLÍMPICAS Subgrupo D/E NO PARALÍMPICAS	Ctos Mundo, fase final, categoría absoluta.

6.5.3.1.- RELACIÓN PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2023, no se ha gestionado ninguna solicitud.

6.6.- PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN EN EL DEPORTE

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN</p> <p>Durante el año 2019 la FBECV se adhirió al protocolo de la FEBD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar la estructura en la FBECV para el cumplimiento del protocolo. ✓ Dar información sobre la existencia del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombramiento de un responsable en la Comunitat Valenciana responsable de aplicación del protocolo. ✓ Confeccionar una guía de información de este protocolo.

El Decreto 2/2018 del Consell, establece la necesidad de implantar medidas para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en las diferentes actividades o competiciones que organice la FBECV.

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó la implementación a la actividad deportiva de nuestra federación el "PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL".

Para el mes de enero de 2024, está previsto que la Junta Directiva ratifique el nuevo protocolo de la FEBD "PROTEGE" para la prevención, detección y actuación frente la violencia sexual y su implantación en el seno de la FBECV.

Este protocolo se recoge en el siguiente acceso web: <https://www.febd.es/procolo-febd/>



6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir de forma progresiva la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar el valenciano en el desarrollo de los Campeonatos autonómicos. Presentador deberá dominar las dos lenguas. ✓ Utilización del valenciano en las comunicaciones oficiales de la FBECV. ✓ Utilizar el valenciano en las redes sociales.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB Y REDES SOCIALES

Durante el año 2019, la web oficial de la FBECV fue ampliada, utilizando las dos lenguas oficiales. Está previsto que para el año 2024, se utilice también el valenciano para algunas publicaciones en las redes sociales.

The screenshot displays the website of the Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana (FBECV). The page is bilingual, with content in both Spanish and Valencian. Key elements include:

- Navigation Menu:** FEDERACIÓ, ESTAMENTS, COMPETICIONS, ESPECIALITATS, OFICINA WEB, FORMACIÓ, NOTÍCIES.
- News Section:**
 - S'OBRE EL TERMINI PER A LA LLISTA PARCIAL D'ESPORTISTES D'ELIT DE LA COMUNITAT VALENCIANA:** Article dated 2021.04.19-17:23 regarding the deadline for the elite sports list.
 - La FBECV subvencionarà als clubs primera competició de Hip Hop d'Pandèmia:** Article dated 2021.04.11-20:30 about funding for the first Hip Hop competition.
 - Informació sobre el protocol anti VIII Trofeu de Ball que se celebra València:** Article dated 2021.04.06-19:51 about the anti-protocol for the VIII Ball Trophy.
- Calendar:** CALENDARI D'ACTIVITATS I COMPETICIONS for the month of May (maig).
- Tramitació de Licències:** Section for license application, including '1r.- ALTA A LA PLATAFORMA ESTATAL DE LICÈNCIES (FEED)' and '2r.- RENOVACIÓ DE LICÈNCIES ESPORTIVES FEDERADES (FBECV)'. It mentions the use of the FEED platform for license management.
- Logos:** FBECV, GENERALITAT VALENCIANA, DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA, FEDERACIÓ ESPAÑOLA BAILE DEPORTIVO, and FEED.

<http://www.fbdcv.com/>

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2023
PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar la normativa en cuanto a transparencia y buen gobierno. ✓ Aplicación del Código de Buen Gobierno. 	<p>Actualización del apartado sobre transparencia que recoja la información recogida en el decreto 2/2018.</p> <p>Hacer un seguimiento de la aplicación del código de buen gobierno.</p>

6.8.1.- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB

Durante el año 2023, se mantendrá actualizado el apartado de transparencia de la web.

www.fbecv.com/documentacion-y-transparencia

Inici » Documentació i Transparència

PROPERES COMPETICIONS:

X TROFEU BALL VALENCIA
21 de Novembre (Malva Rosa)

CALENDARI D'ACTIVITATS I COMPETICIONS

Novembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

LICENCIAS TEMPORADA 2021

COVID-19

COVID-19

Documentació i Transparència

A.- DOCUMENTACIÓ GENERAL

Document 1	Autorització constitució FBECV.
Document 2	Acta notarial de constitució de la FBECV (3 de febrer de 2011)
Document 3	Resolució de 8 d'abril de 2011 del Director General de l'Esport d'aprovació dels Estatuts i inscripció de la FBECV al Registre d'Entitats Esportives CV
Document 4	Estatuts de la FBECV aprovats Resolució 8/4/2011
Document 5	Reglament de competicions i disciplina esportiva de la FBECV versió 1 2012
Document 6	Resolució de 5 de maig de 2020 del Director General de l'Esport per la qual s'aproven la modificació dels Estatuts de la FBECV
Document 7	ESTATUTS FBECV 2020 (modificats i aprovats Resolució 5/5/2020)
Document 8	Certificat d'aprovació assemblea per poder contractar empreses.
Document 9	Codi de Bon Govern de la FBECV
Document 10	Protocol prevenció i assetjament sexual FBECV/FEBD
Document 11	Certificat de Registre i Junta Directiva FBECV 2020

B.- CONTRACTES I CONVENIS SUBSCRITS PER LA FBECV EN L'EXERCICI DE LES SEVES FUNCIONS PÚBLIQUES

1.- CONVENIS

- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Hip Hop Tendències Manises, per a l'organització d'Opens nacionals de dansa urbana-hip hop a la Comunitat Valenciana temporada 2018.
- Acord de col·laboració entre FBECV i el CBE Riba-roja, per a la organització d'Opens nacionals de dansa urbana-hip hop a la Comunitat Valenciana temporada 2019.
- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Hip Hop Tendències Manises, per a l'organització d'Opens nacionals de dansa urbana-hip hop a la Comunitat Valenciana temporada 2019.
- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Fit Kid Studio Navarrete, per a l'organització del Circuit Interclubs de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2020.
- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Hip Hop Tendències Manises, per

Transparencia en la web FBECV

6.8.2.- SEGUIMIENTO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó el Código de Buen Gobierno de la FBECV.

Durante el año 2024, se vigilará para que los miembros de la junta directiva en el desarrollo de sus funciones respeten este código sobre todo en los relacionado a la gestión de pagos y cobros.



Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

Código de buen gobierno de la FBECV

7.- PROGRAMA II (ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.B.E.C.V)

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias de la FBECV y que son los siguientes:

- Programa de creación de secciones de baile en los clubes ya constituidos.
- Programa de creación de escuelas y clubes de Baile, Hip Hop y Fit Kid.
- Programa de promoción del Breaking en la Comunitat Valenciana.
- Programa de competiciones deportivas puntuables para ranking estatal.
- Programa de Campeonatos Autonómicos.
- Programa de Campeonatos de España y otras competiciones de carácter internacional prevista su celebración en la Comunitat Valenciana.
- Programa de participación de la selección autonómica en el Campeonato de España.

7.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DE BAILE EN CLUBES DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DEL BAILE EN CLUBES ACTIVOS</p> <p>Este Programa pretende que los clubes de baile ya en activo, promocionen el mayor número posible de especialidades de baile</p> <p>Durante el año 2024, seguiremos promocionado la especialidad de Hip Hop.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promocionar y difundir todas las especialidades de baile en los clubes en activo. ✓ Ampliar la oferta de actividades deportivas dirigido a otros sectores de la población. ✓ Promocionar especialidades dirigidas a la población más joven. ✓ Aumentar las licencias deportivas en esta especialidad. 	<p>Contactar con los clubes asociados a la FBECV para participar en este programa 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los deportistas ya federados en las especialidades de Fit Kid y Baile Std/Lat, podrán participar en competiciones de Hip Hop 2024 con la misma licencia deportiva. ✓ Solicitar a la FEBD la realización de un curso de entrenadores de Hip Hop en la Comunitat Valenciana. ✓ Subvencionar una parte de los costes de la formación de los entrenadores que participen en este programa.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KID

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KI</p> <p>Programa de colaboración entre el sector deportivo del baile privado (academias, gimnasios, otros centros deportivos) y la FBECV.</p> <p>Con este Programa se pretende la promoción de este deporte, mediante la creación de clubes de Baile, Hip Hop, Fit Kid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con academias privadas donde se desarrolla una actividad de baile. ✓ Informar a los responsables de estas academias de las ventajas de asociarse a la FBECV y practicar deporte federado. ✓ Contactar con responsables de deportes de ayuntamientos. ✓ Asesorar en la gestión de constitución del club y su afiliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con asociaciones de gimnasios o empresas relacionadas con la enseñanza del baile (AEMAB, AEIDCV, etc.) ✓ Convocar una reunión con los responsables de las academias para informarles sobre las posibilidades de colaboración para la creación de escuelas y clubes.

7.2.1.- ASESORAMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN DE CLUBES DEPORTIVO Y SU REGISTRO

Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte a través de su Registro de Entidades, puso en marcha un procedimiento por sede electrónica para la gestión del registro de los clubes deportivos de nueva constitución.

Desde la FBECV, se asesorará a todos las personas interesadas de constituir un club nuevo y la forma de gestionarlo. Este asesoramiento se hará de forma virtual a través de la concertación de reuniones on line.

The screenshot shows the website of the Generalitat Valenciana, specifically the FBECV (Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana) section. The page is titled 'DETALLE DE PROCEDIMIENTOS' and displays the 'Solicitud telemática de reserva de nombre para la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana'. It includes a search bar, navigation icons for 'CIUDADANÍA', 'EMPRESAS', 'ADMINISTRACIÓN', and 'CARPETA CIUDADANA', and a list of links under 'DESTACAMOS' and 'CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE'. The main content area provides details about the telematic request, including questions like '¿Qué se puede solicitar?', '¿Cuándo solicitarlo?', and '¿Cómo se tramita?'.

7.3.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA</p> <p>En el año 2021 se organizó la primera competición oficial de breaking reconocida por parte de la FBECV y la FEBD en la Comunitat Valenciana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con los responsables de los grupos de Breaking en la Comunitat Valenciana. ✓ Creación de clubes de Breaking. ✓ Asesorar en la gestión de este procedimiento de adscripción a la FBECV. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con los responsables de grupos de breaking en la Comunitat Valenciana. ✓ Creación de una comisión técnica, dirigida por un referente en esta especialidad en la Comunitat Valenciana ✓ Organizar actividades de promoción y exhibiciones del Breaking. ✓ Gestionar el I Circuito Autonómico de Breaking de la Comunitat Valenciana. ✓ Gestionar la constitución de 2 clubes en la Comunitat Valenciana de esta especialidad para la temporada 2023.

7.3.1.- ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En la Comunitat Valenciana existen varias zonas donde en los últimos años se han hecho muy populares los llamados deportes urbanos, entre los que se encuentra el "Break Dance".

Prueba de ello, es la celebración de eventos de tipo "URBANS FESTIVAL", en varias ciudades de la Comunitat, que se ha convertido en un verdadero festival del deporte urbano (skate, 3x3, bmx y breaking).

El 7 de diciembre de 2020 el COI confirma oficialmente que el Breaking tomará parte en los Juegos de Olímpicos de Paris 2024, Francia, como una disciplina olímpica.

En este sentido existe un interés generalizado de aprovechar este hecho histórico, para colaborar entre las asociaciones que han promovido los llamados "URBANS FESTIVAL" y la FBECV/FEBD, para oficializar estos eventos, convirtiéndolos en circuitos federados puntuables para la clasificación del ranking nacional.

La FBECV, gestionó durante el año 2021 con varias asociaciones, la adscripción federativa de los clubes y deportistas. Además, se organizó la primera competición oficial de esta modalidad (organizado por el "CE Urbans" con el apoyo de la FBECV y la FEBD). Este certamen se celebró en la ciudad de València el 17 de Octubre de 2021, con un gran éxito de participación.

Aunque en el año 2022, no se pudo volver a celebrar esta competición oficial de Breaking, en el año 2023, se organizó una competición no oficial de breaking formando parte del "Festival Internacional de deporte urbano VESO 2023", que se celebró en la Marina Real de Valencia del 22 al 24 de septiembre y estuvo organizado por el CD Urbans (adscrito a la FBECV).

Para el año 2024, hay un interés por parte de la FBECV y la FEBD de retomar la colaboración con los clubes de la Comunitat Valenciana para promocionar la celebración de actividades de promoción y competiciones oficiales de nivel autonómico y nacional.

7.4.- PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV</p> <p>Con la finalidad de incentivar y promocionar la participación de nuevos deportistas que se inician en este deporte, en competiciones oficiales, la Junta Directiva de la FBECV ha aprobado la puesta en marcha de este programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promocionar la participación de los deportistas en las competiciones. ✓ Apoyar económicamente a las entidades organizadoras de las competiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria de ayudas para las nuevas parejas que participan en las competiciones en las especialidades de stad/lat año 2024.

Con la finalidad de incentivar y promocionar la participación de nuevos deportistas que se inician en este deporte, en competiciones oficiales, la Junta Directiva de la FBECV volverá a activar este programa en el año 2024.

¿Quién se puede beneficiar?

Las parejas y deportistas noveles de los clubes adscritos a la FBECV (con licencia de club en vigor), que todavía no hayan debutado en una competición.

¿Qué especialidades?

A las especialidades de bailes standard y latinos, que compitan de forma individual o por parejas.

¿Qué se subvenciona?

La FBECV se hará cargo de los siguientes gastos:

- De la inscripción de los deportistas para poder participar en la competición.
- De la licencia autonómica para poder participar solo en un evento (incluido el seguro deportivo).
- De dos entradas para cada deportista para que sus padres o tutores legales puedan acceder como espectadores a la instalación.

¿Cuántas competiciones?

Solo se podrá solicitar la ayuda para *una competición* que se celebre durante la temporada 2022 en la Comunitat Valenciana y que esté organizada por la FBECV.

¿Quién debe solicitarlo?

Es el entrenador/a es el que deberá solicitar la aplicación de esta ayuda, para aquellas parejas o deportistas que estén preparadas para debutar en la competición.

¿Qué documentación se deberá enviar?

Una vez que se haya formalizado la inscripción en la web de escrutinio de la competición, se deberá remitir por e-mail (tecnico@fbdcv.com) la siguiente documentación:

- Formulario solicitud de la ayuda cumplimentada y firmada por el entrenador/a.
- Formulario de licencia de los deportistas cumplimentada y firmada.

7.5.- PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y AYUDA A LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS Con la finalidad de integrar a los deportistas de	<ul style="list-style-type: none">✓ Ayudar a los deportistas ucranianos refugiados en España✓ Subvencionar la licencia en cualquier especialidad a los/as deportistas desplazados.	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestiona todas las solicitudes a través de los clubes de la C.V.

nacionalidad ucraniana refugiados en España, se activa este programa junto con la FEBD		
---	--	--

7.5.1.- GESTIÓN DE LA LICENCIA GRATUITA DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS

La FBECV sumándose a la iniciativa de la FEBD de facilitar la licencia gratuita en cualquier especialidad a los/as deportistas de nacionalidad ucraniana desplazados a España, subvencionará el coste autonómico de las mismas cuando las solicitudes se realicen a través de los clubes deportivos de la Comunitat Valenciana.

Los pasos por seguir para solicitar la tramitación de estas licencias son los siguientes:

1º.- El club deberá enviar el documento que acredita que el deportista está en España como refugiado ucraniano/a **eva@febd.com**, con copia a **tecnico@fbdcv.com**.

2º.- Una vez que la FEBD de conformidad al documento de refugiado, se deberá gestionar el alta del deportista en la plataforma de licencias mediante el procedimiento estándar. **<https://febdcompeticiones.es/atletas/#/signin>**

3º.- Paralelamente se mandará a la FBECV el formulario de licencia cumplimentado y firmado (**tecnico@fbdcv.com**).

4º.- La FBECV activará la licencia, una vez recibida y comprobada la documentación anterior.

7.6.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y ESTATAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES

Se recoge en este apartado la programación de competiciones en las diferentes especialidades deportivas puntuables para el ranking autonómico y nacional.

7.6.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS

A la fecha de la redacción de este proyecto, por parte de la FEBD se ha confirmado las fechas para la celebración de ocho competiciones de Baile en estas especialidades (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, estamos pendiente de confirmar sedes y entidades organizativas:

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024			
<p>COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES DE BAILE DEPORTIVO</p> <p>Se trata de un Programa que desarrolla todas las competiciones deportivas que habitualmente, temporada tras temporada, forman el Calendario de Competiciones.</p>	<p>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana.</p> <p>Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.</p>	Para el año 2024 está programado la celebración de las siguientes competiciones:			
		FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ENTIDAD
		28 de enero	XXIV Trofeo Ciudad de Manises	Manises (Valencia)	CBE Manises
		18 de febrero	III Trofeo Ciutat Castelló	Castellón	FBECV / CBE Eva Q.
		9 y 10 de marzo	VI Trofeo de Baile Sedaví / VII Trofeo Baile Sedaví	Sedaví (Valencia)	FBECV
		14 de abril	II Trofeo Vila de Puçol	Puçol (Valencia)	FBECV
		Sábado 18 y Domingo 19 de mayo.	Trofeo de Baile / Trofeo de Baile	Por confirmar	FBECV
		9 de junio	Trofeo de Baile	Por confirmar	FBECV
		29 de septiembre	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
		20 de Octubre	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
17 de noviembre	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar		
15 de diciembre	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar		
		<p>Las competiciones que integran este programa pueden TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional.</p>			

Web calendario competiciones FEBD: <https://www.febd.es/competiciones/calendario-2022/>

7.6.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD HIP HOP.

A la fecha de la redacción de este proyecto, por parte de la FEBD se ha confirmado las fechas para la celebración de 3 Opens de Hip Hop (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana.

Para la co-organización de estas competiciones la FBECV firmará un convenio de colaboración con el Club de Hip Hop Tendencias de Manises.

Sin embargo, estamos todavía por confirmar algunas de las sedes.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024			
COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y ESTATALES DANZA URBANA-HIP HOP	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Hip Hop Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2024, la FBECV tiene previsto celebrar cuatro competiciones nacionales de Hip Hop:			
		FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ESPECIALID.
		Sábado 6 de abril 2024	VI Open Hip Hop Manises	Manises (València)	Individual, parejas y grupos
		Sábado 27 de abril de 2024	Open Hipo Hop	Por determinar	Individual, parejas y grupos
Sábado 25 de mayo 2024	Open Hip Hop	Por determinar	Individual, parejas y grupos		

Web calendario competiciones FEBD: <https://www.febd.es/competiciones/calendario-2022/>

7.6.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

Para la temporada 2024, está previsto la celebración de las siguientes competiciones de ámbito estatal en la Comunitat Valenciana, en la especialidad de Fit Kid.

A la fecha de la redacción de ese proyecto, por parte de la FEBD se ha confirmado las fechas para la celebración de las siguientes competiciones (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024			
COMPETIC. DEPORTIVAS AUTONÓM. NACIONAL. DE FIT KID	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Fit Kid Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2024, la FBECV tiene previsto celebrar una competición de Fit Kid de ámbito autonómico:			
		FECHA	SEDE	CERTÁMEN / COMPETICIÓN	ORGAN.
		18 de Mayo	Elche (Alicante)	III TROFEO DE FIT KID INDIVIDUAL BASE COMUNITAT VALENCIANA	FBECV/ Club Esade de Fit kKid

Web calendario competiciones FEBD: <https://www.febd.es/competiciones/calendario-2022/>

7.6.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING

Para la temporada 2024 está programado que se celebren 2 competiciones, una de ámbito nacional y otra de ámbito autonómico.

La fechas y sedes se están confirmando en el momento de cierre de este documento.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024		
COMPET. AUTONÓMICAS NACIONALES DE BREAKING	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Breaking Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2024, la FBECV tiene previsto celebrar dos competiciones conformando este Circuito:		
		FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE
		Por confirmar	VESO VALENCIA 2024 (Open Nacional Breaking)	València
		Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar

7.7.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES

7.7.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (STANDARD, LATINOS, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA)

Para la temporada 2024 la FBECV tiene previsto repartir la celebración en dos sedes de los campeonatos autonómicos en estas especialidades.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
CAMPEONATOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES LATINOS, STANDARD, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA	<p>Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de los Campeonatos Autonómicos de Baile Deportivo.</p> <p>Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones.</p> <p>Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile.</p> <p>Reglamentar la participación en este tipo de competiciones</p>	<p>Para el año 2024 está previsto que se celebre campeonatos autonómicos de baile deportivo.</p> <p>Las fechas y las sedes son:</p> <p>Campeonato de Bailes Standard y Single de la Comunitat Valenciana 2024 Fecha: 9 y 10 de marzo 2024. Sede: Pabellón Sedaví (Valencia)</p> <p>Campeonato de Bailes Latinos de la Comunitat Valenciana 2024 Fecha: 18 y 19 de mayo 2024. Sede: Por confirmar.</p> <p>Campeonato de Danza Coreográfica Comunitat Valenciana 2022 Fecha: 18 y 19 de mayo 2024. Sede: Por confirmar.</p> <p>Campeonato de Bailes Caribeños de la Comunitat Valenciana 2024 Fecha: 18 y 19 de mayo 2024. Sede: Por confirmar.</p> <p>Campeonato de Bailes Latinos de la Comunitat Valenciana 2022 Sede: Pabellón Vilamarxant (Valencia)</p>

7.7.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2024 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad el sábado 10 de junio de 2023.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
CAMPEONATO DE DANZA URBANA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2024 está previsto que se celebre: Campeonato de Hip Hop de la Comunitat Valenciana 2024 Fecha: Sábado 15 de Junio de 2024 Sede: Por confirmar Entidad colaboradora: Club de Hip Hop Tendencias Manises.

7.7.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2024 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad en el mes de junio. Se ha solicitado al Ayuntamiento de Elche la celebración de esta competición, estando la sede por confirmar.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2024 está previsto que se celebre: Campeonato autonómico de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2024 Fecha: 18 y 19 de mayo de 2024. Sede: Palacio de Deportes de la UHM (Elche / Alicante).

7.7.4.- CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Para la temporada 2024 la FBECV tiene previsto la celebración del primer Campeonato Autonómico en esta especialidad en el mes de octubre en la ciudad de València.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2024 está previsto que se celebre: Campeonato de Breaking de la Comunitat Valenciana 2024 Sede: Por determinar. Fechas: Por determinar. Entidad colaboradora: Por determinar.



7.8.- PROGRAMA CELEBRACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y OTRAS PRUEBAS INTERNACIONALES

A fecha de redacción de este documento todavía queda por confirmar las sedes y fechas de varias competiciones.

4

De momento solo está previsto la celebración en la Comunitat Valenciana

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
<p>CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO</p> <p>Para la temporada 2024, se está cerrando con la FEBD la celebración en la Comunitat Valenciana de diferentes competiciones de este nivel.</p> 	<p>Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de Campeonatos de España y pruebas internacionales.</p> <p>Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile.</p> <p>Colaborar con la FEBD en la organización de este tipo de competiciones</p>	<p>Para el año 2024 está previsto que se celebre en la Comunitat Valenciana las siguientes competiciones de nivel internacional:</p> <p>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BAILES LATINOS Sede: Pabellón Deportes San Luís (València)) Fechas: 21,22 y 23 de Junio 2024</p> <p>OPEN NACIONAL INTERCLUBS DE FIT KID Fechas: 13 y 14 de abril 2024 Sede: Polideportivo Municipal La Eliana, Valenciana</p>

7.9.- PROGRAMA PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024
PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS DE POR	Participar en el campeonato de España por selecciones autonómicas. Convocar a la selección autonómica de baile deportivo Preparar el desplazamiento del grupo para participar en esta competición	Para el año 2024 está previsto que se celebre el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, para las especialidades de Standard y Latinos. Fecha: 28 de marzo 2024. Sede: Cambrils (Tarragona)

7.9.1.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS SDE BAILES STANDARD Y LATINOS

Esta competición va a realizarse en la localidad de Cambrils, Tarragona, en el marco del evento deportivo Cambrils DanceSport 2024, y convocará a las Selecciones Autonómicas de Bailes Standard y Latinos en las disciplinas de baile en Pareja y Singles (competidores individuales).

Cada Selección Autonómica competirá por el título de Campeona de España en cada especialidad, Standard y Latinos, y podrá presentar a un máximo de 12 parejas y 12 Singles en cada una de las dos especialidades, sin que se haya establecido un mínimo de participantes por cada equipo.

Estas Parejas y Singles deberán distribuirse entre los diferentes grupos de edad convocados, con un máximo de dos Parejas/Singles por cada uno de los grupos convocados, que son los siguientes:

- Menores de 15 años. -
- Menores de 21 años. -
- Menores de 24 años. -
- Mayores de 25 años.
- Mayores de 40 años.
- Mayores de 50 años.

Las selecciones participantes obtendrán una puntuación según la clasificación de sus Parejas/Singles en cada competición en la que participen

(grupo de edad y especialidad). La suma total de cada especialidad conformará el medallero final.

- 1º clasificado - 35 puntos
- 2º clasificado - 30 puntos
- 3º clasificado - 25 puntos.
- 4º clasificado - 20 puntos
- 5º clasificado - 15 puntos
- 6º clasificado - 10 puntos
- 7º clasificado - 9 puntos.
- 8º clasificado - 8 puntos.
- 9º clasificado - 7 puntos
- 10º clasificado - 6 puntos.
- 11º clasificado - 5 puntos.
- 12º clasificado - 4 puntos.

A partir del 13º clasificado, todos los participantes sumarán 3 puntos.

Este Campeonato de Selecciones Autonómicas es de periodicidad anual, y tiene por objeto el obtener una clasificación final por Comunidades Autónomas es cada una de las dos especialidades deportivas en las que se convoca.

7.9.1.1.- CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE

La Junta Directiva de la FBECV designará a los técnicos responsables que se encargarán de proponer las parejas que formarán parte de la selección autonómica que participará en este campeonato.



8.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE POR PROGRAMAS

8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 1 (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

PREVISIÓN DE GASTOS

Alquiler instalaciones	2.500,00 €
Mantenimiento equipos informáticos	3.000,00 €
Servicios Profesionales gestión FBDCV	8.000,00 €
Asesoría jurídica, fiscal y contable	6.000,00 €
Material fungible oficina	1.500,00 €
Gastos y dietas desplazamientos reuniones FBDCV	1.000,00 €
Gastos y dietas desplazamientos reuniones FEBD	1.600,00 €
Otros gastos de gestión FBDCV	1.400,00 €
Total gastos del programa	25.000,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

Subvención DGD	14.000,00 €
Recursos Propios	11.000,00 €
Total financiación del programa	25.000,00 €



FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

8.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 2 (ACTIVIDADES FEDERACIÓN)

PREVISIÓN DE GASTOS

Servicios profesionales actividades deportivas	5.000,00 €
Seguro deportivo obligatorio	18.000,00 €
Seguro responsabilidad civil actividades FBECV	2.500,00 €
Gastos varios en actividades deportivas FBECV	20.000,00 €
Subvenciones a clubes por actividades	2.000,00 €
Subvenciones a clubes por competiciones	2.000,00 €
Cuotas a FEBD Habilitación Nacional	51.000,00 €
Gastos desplazamiento actividades deportivas	2.000,00 €
Gastos desplazamiento competiciones deportivas	2.500,00 €
Otros gastos programa actividades	5.000,00 €
Total gastos del programa	110.000,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

Recursos Propios	85.000,00 €
Subvención DGD	18.000,00 €
Total financiación del programa	110.000,00 €

Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

Manises a 30 de Enero de 2024


Juan Antonio Martínez
Presidente de la FBECV



FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana